



CARRERA DE
PERIODISMO
INSTITUTO DE HUMANIDADES

SITIADOS: ALCANCES Y CONSECUENCIAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE
LOS VECINOS DE LA 'ZONA CERO' PRODUCTO DEL ASEDIO POLICIAL Y
REPRESIÓN PROVOCADA DESDE EL ESTALLIDO SOCIAL

Estudiante: Espinoza Gajardo, Francisco
Profesora guía: Tapia Núñez, Ruth

Reportaje para optar al título de Periodista
y al grado de Licenciado en Comunicación Social

Santiago, 2022

Agradecimientos

Ruth Tapia, Carolina Tapia, Felipe Cisterna, Carmen Berenguer, Karen Mariángel, Marcela Lladó, Mónica Illanes, José Cisterna, Antonino Cueto, Eduardo Alvarado, Cesar Millahueique, Paulina Acevedo, Gustavo Delgado, Dr. José Miguel Bernucci, Silvana del Valle Bustos, Sebastián Rojas de Galería CIMA, Camila Davagnino y al directorio del Sindicato Bata número uno: Juan Poblete Raipán, Germán Díaz, Vicente Salinas y Enrique Herrera.

Resumen

Desde el comienzo del estallido social en octubre de 2019, el Gobierno ordenó la represión de las protestas y decretó el Estado de Emergencia para limitar derechos Constitucionales. En este reportaje se dan a conocer los resultados de la investigación efectuada en sectores habitacionales y comerciales de las comunas de Providencia y Santiago que forman parte de la denominada Zona Cero. Se definen los alcances y consecuencias en la calidad de vida de sus habitantes producto de la represión. En consecuencia, se expone que el accionar policial deteriora la calidad de vida, ya que afecta derechos, daña la economía y la salud de las personas. Por otra parte, muestra que la comunidad se organiza y realiza acciones para enfrentar la crisis.

Palabras clave: represión policial, Zona Cero, armas no letales, calidad de vida, estado policial.

Abstract

Since the beginning of the social outbreak in October 2019, the Government has ordered the repression of the protests and declared a State of Emergency to limit constitutional rights. This reportage presents the results of the investigation carried out in commercial and residential sectors of the Providencia and Santiago communes that are part of the so-called Zero Zone. The impact and consequences on the quality of life of its inhabitants as a result of the repression are defined. Accordingly the reportage shows that police actions cause deterioration of the quality of life as they affect rights, harm the economy and the health of people. On the other hand, the reportage demonstrates that the community organises and carries out actions in order to face the crisis.

Keywords: police repression, ground zero, non-lethal weapons, quality of life, police state.

Índice	
Agradecimientos	2
Resumen/ Abstract	3
Índice	4
Sitiados: Alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos de la 'Zona Cero' producto del asedio policial y represión provocada desde el estallido social	6
Introducción	7
Capítulo 1. Asedio y represión policial	9
Peligro de incendio	10
Estallido cultural de un símbolo	16
Represión sin sentido y el impacto en los vecinos	18
Daños a la salud: síntomas comunes	26
Los daños que no se ven	29
Éxodo, retorno y despedida	31
Capítulo 2. Orden público	35
Nociones de orden público	36
Estética de guerra	43
Vigilantes	47
Capítulo 3. La comunidad	52
Germen de la organización social	53
Valoración de los barrios	55
Iniciativas ciudadanas y su aporte al bien común	58

Conclusiones	73
Bibliografía	77
Proyecto de Seminario de Grado I	79

Sitiados: Alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos de la 'Zona Cero' producto del asedio policial y represión provocada desde el estallido social

El malestar incubado en la ciudadanía durante años por los abusos del poder político y empresarial, provocó que el 18 de octubre de 2019 se iniciara un estallido social que se extendió por todo Chile. El Gobierno de la época respondió con una política represiva que causó numerosas violaciones a los derechos humanos. La antigua Plaza Baquedano, más conocida como Plaza Italia, se convirtió en el epicentro natural de manifestaciones ciudadanas multitudinarias y se transformó en la Zona Cero del estallido social.

Este reportaje indaga la alteración de la vida cotidiana de los vecinos de la Zona Cero durante el estallido social, junto a los impactos y consecuencias provocados por el asedio y represión policial a que estuvieron expuestos. Asimismo, tiene el propósito de mostrar el punto de vista crítico y la experiencia de los vecinos que han sido omitidos por los medios de comunicación tradicionales, con el beneficio de aportar a la construcción de una opinión pública informada.

Además, se propone develar las vivencias de los habitantes del sector, el deterioro de su calidad de vida y el conjunto de experiencias que generaron las condiciones para que un grupo humano heterogéneo construyera tejido social para manifestar su descontento, solucionar problemas desde el esfuerzo colectivo y defender sus intereses e integridad física y psicológica, que estaban siendo afectados de forma negativa por la acción policial.

La investigación y el desarrollo del reportaje se orientaron con la siguiente hipótesis: “El asedio policial y represión a que estuvieron expuestos los vecinos de la ‘Zona Cero’ durante el estallido social, produjo daños a la salud física y psicológica, afectó bienes jurídicos y tuvo impactos negativos en lo económico y patrimonial. En otro sentido,

generó las condiciones para que los vecinos construyeran tejido social para abordar la crisis desde la comunidad”.

El reportaje se realizó con los siguientes métodos de investigación periodística: Entrevistas estructuradas y semi estructuradas a un grupo de personas e instituciones que tuvieron un rol significativo desde el estallido social en adelante, entre las que se incluye a representantes de iniciativas ciudadanas, juntas de vecinos, profesionales de la salud, gestores culturales, abogados, académicos y vecinos afectados por el asedio y la represión policial. Todos ellos son fuentes relevantes y su historia fue ocultada o distorsionada por las autoridades y medios de comunicación. Además, se recurrió a material de archivo, legislación y otros documentos. Cuando fue necesario, el punto de vista de autoridades y Carabineros se obtuvo desde informaciones de prensa o con la información publicada en sus propios medios y otras fuentes oficiales. Según las factibilidades, se realizaron entrevistas presenciales, por video conferencia y telefónica.

El trabajo se dividió en tres capítulos estructurados de acuerdo a los objetivos propuestos: Capítulo 1. Asedio y represión policial, Capítulo 2. El orden público y Capítulo 3. La Comunidad.

A tres años de iniciado el estallido social, el tema en que se enfoca este reportaje mantiene su vigencia debido al surgimiento periódico de nuevas noticias relacionadas con sus protagonistas y los hechos ocurridos desde octubre de 2019 en la intimidad de la Zona Cero.

Asedio y represión policial

“Te subías al techo de la sociedad de escritores y escuchabas cómo pasaba el zumbido de los balines, de las balas, no sabíamos si eran balas o balines. Se escuchaba el zumbido, eran ráfagas de zumbidos de proyectiles que iban y venían. Era una altura muy peligrosa porque te hacías muy visible y no veías quién disparaba”, afirmó César Millahueique, miembro del directorio nacional de la Sociedad de Escritores de Chile, ingeniero y consejero del Consejo de Monumentos Nacionales.

Desde el inicio del estallido social en octubre de 2019, se realizaron movilizaciones sociales de lunes a domingo en la denominada Zona Cero, hasta su interrupción en marzo del año siguiente, debido a las restricciones impuestas por la autoridad sanitaria en el contexto de la pandemia del Coronavirus.

Durante ese periodo, el Gobierno dispuso una política represiva que causó numerosas violaciones a los derechos humanos y avaló de manera explícita la violencia contra los manifestantes, medios de prensa y personal de salud, represión que también afectó a locales comerciales, instituciones y vecinos del sector. En ese contexto, Millahueique junto a un grupo de escritores, se expuso al peligro durante varias semanas al realizar acciones tendientes a proteger la sede gremial emplazada en Almirante Simpson número siete, en el epicentro de la zona de conflicto.

Peligro de incendio

El incendio de la casona Schneider en noviembre de 2019, marcó el inicio de una serie de siniestros que causaron la destrucción del Museo Violeta Parra, el Cine Arte Alameda, el Hotel Principado de Asturias y emblemáticos locales ubicados en las inmediaciones de la Plaza Dignidad. César Millahueique aseguró que hubo alrededor de siete incendios en la zona y que la casa de los escritores estuvo en peligro de ser alcanzada por las llamas de los 15 amagos de incendio que afectaron la casona Schneider, ya que el deslinde trasero de la SECH está a dos techos de distancia del fuego.

La sede gremial es una casona construida en 1927 y su amplia techumbre es soportada por vigas de madera que pudieron convertirse en combustible e incendiar el edificio con alguna de las chispas que se esparcieron por el aire. Por esta razón, un grupo de socios, trabajadores y directores de la Sociedad de Escritores de Chile, se organizó para hacer vigilancia y realizar labores preventivas. “El fuego y el chisporroteo eran amenazas permanentes, por eso hicimos guardia sobre los techos con extintores de fuego”, afirmó Millahueique.

Durante esas jornadas corrieron el riesgo de ser alcanzados por disparos, por el fuego de los incendios cercanos o del que pudo producirse en su propio inmueble, según la evidencia de dos intentos de incendio provocados por desconocidos, situación que los escritores consideraron sospechosa, por el número y cercanía de los siniestros.

Asimismo, Millahueique denunció que durante el estallido se produjo la rotura intencional de un medidor de gas en la calle Almirante Simpson. Sostuvo que no se trató de una acción política, sino que fue una acción delictual que pudo haber sido

provocada con la intención de hacerlo estallar para causar daños materiales y la muerte de personas.

A pocos metros de distancia, la multitud de personas que pasó frente al Museo Violeta Parra durante las primeras jornadas, tuvo una actitud respetuosa y de admiración hacia la memoria de la artista, motivo por el que los manifestantes aplaudían y se fotografiaban en el portón de acceso. En el contexto en que casi todos los muros del centro de Santiago estaban rayados, la fachada del museo se mantuvo limpia y el nombre de Violeta Parra permaneció intacto y sin ninguna raya.

Por esta razón, César Millahueique puso en duda el hecho de que entre la multitud surgiera una turba que echó abajo la cerca y que al día siguiente quemaran el museo, eventos que lo hicieron sospechar de un atentado dirigido. Aseguró que infiltrar las movilizaciones y generar este tipo de actos, resulta fácil para alguien que tenga adiestramiento y agregó: “El agente se tiene que disfrazar, tiene que entender al otro, cómo meterse en el universo que quiere infiltrar. Esta policía sigue actuando bajo la misma lógica de la guerra fría y de la Escuela de las Américas”.

José Cisterna trabaja en la Federación de Andinismo de Chile (FEACH), institución que está domiciliada en calle Almirante Simpson número 77, comuna de Providencia, a dos cuadras al sur de Plaza Dignidad. Durante el estallido vivió momentos de peligro debido a la actividad represiva y los incendios provocados en las inmediaciones de la sede.

Cisterna dijo que entre las experiencias más problemáticas de ese periodo, se encuentra el saqueo y posterior siniestro del Hotel Principado de Asturias, junto al incendio de la universidad que funcionaba en la casona Schneider. Explicó que la situación se tornó peligrosa porque el hotel está ubicado al frente de la casa de los andinistas y la casona Schneider colinda con el patio techado con lona y la estructura de madera del muro de escalada que tienen en la parte posterior.

Pese al peligro inminente, José Cisterna encabezó las tareas preventivas y de monitoreo de los incendios que amenazaron el inmueble en periodos sucesivos, con el apoyo de un grupo de montañistas que integran los distintos clubes de la federación. “Con algunos nos quedamos a pasar la noche para resguardar un poco y estar más tranquilos”, agregó.

Desde el inicio, los montañistas estuvieron expuestos a los mismos peligros que los manifestantes y vecinos de la Zona Cero, en consecuencia, fueron afectados por las diversas formas represivas, como el accionar del carro lanza aguas, la saturación de lacrimógenas y disparos de escopetas, como el caso de un voluntario que resultó con un proyectil incrustado y dos superficiales. Al respecto, José Cisterna comentó: “Recibió algunos perdigones en su cuerpo, tiene algunas cicatrices de guerra como le llamamos nosotros”.

Además de las labores vinculadas al riesgo de incendio, los montañistas voluntarios ayudaron a las personas de diversas maneras, como prestarles el baño y atender a los heridos que abundaron en el sector. En ese sentido, José Cisterna afirmó que nunca

tuvieron problemas con la gente y que cooperaron con todo aquel que llegó a pedir ayuda.

La socióloga Marcela Lladó está domiciliada en la esquina de las avenidas Alameda y Vicuña Mackenna, frente a la Plaza Dignidad, en la comuna de Santiago. Desde su departamento fue testigo de los principales incendios que se produjeron en el sector, razón por la que tiene una visión crítica del accionar policial.

En este sentido, comentó que el día en que un grupo de desconocidos empezaron a quemar el acceso a la estación del metro Baquedano, sintió temor por la magnitud de las llamas que salían desde el interior, ya que dada la cercanía, pudo haber encendido los carteles publicitarios instalados en la fachada del teatro de la Universidad de Chile y a continuación incendiar el teatro.

Marcela Lladó agregó que para ella fue impactante ya que su pareja trabaja en ese teatro en su rol de músico de la orquesta sinfónica. Ante el riesgo inminente, sostuvo que informó a los bomberos del potencial peligro y les solicitó que fueran a apagar las llamas, a lo cual respondieron que Carabineros se encontraba en el lugar y que estaban esperando una llamada de ellos para acudir. Aunque no pasó a mayores, la inacción de bomberos pudo haber facilitado un siniestro evitable.

Durante esos días el entorno se volvió inseguro, producto de una serie de saqueos a establecimientos ubicados en la explanada de los edificios Turri, en un pasaje al costado del teatro y a los incendios provocados en lugares cercanos. Respecto a la incertidumbre y a la proximidad del peligro, Marcela LLadó comentó: “Esto obligó a la orquesta sinfónica a sacar un piano muy valioso y otras cosas, para llevarlas a un lugar más seguro”.

Ante la escalada de incendios y saqueos ocurridos en el sector, Marcela Lladó planteó sus sospechas de que Carabineros haya facilitado la destrucción para desprestigiar al movimiento social, al incumplir con su obligación legal de resguardar el orden público y denunció: “Ellos permiten que ocurra todo esto, o lo azuzan, porque ya vimos que había infiltrados de las fuerzas armadas en la quema de iglesias”, en referencia a un funcionario de la Armada que fue detenido por Carabineros el 18 de octubre de 2020 en las inmediaciones de dos iglesias incendiadas.

En ese sentido, comentó que el día en que saquearon y quemaron el restaurante ‘La Terraza’, ubicado en avenida Vicuña Mackenna con la calle Arturo Burhle, en la comuna de Providencia, iba rumbo a su casa cuando vio que desconocidos estaban sacando las cosas del local ante la presencia inmóvil del contingente de Carabineros. Debido a la hostilidad del entorno, Marcela Lladó reflexionó que lo único que les queda es cuidarse entre vecinos, ya que los mandatados a resguardar el orden público no cumplen con su labor y abren espacios para que las personas de derecha culpen a los manifestantes.

El Sindicato Bata número uno es una organización integrada por trabajadores de la tradicional empresa de calzados. Está domiciliada el Almirante Simpson número 70, en la comuna de Providencia, a dos cuadras al sur de Plaza Dignidad, en el centro de la Zona Cero. Durante el estallido social abrió sus instalaciones para el resguardo de los manifestantes y entre otros, sirvió como base a brigadas de salud y rescate.

El presidente del sindicato, Juan Poblete Raipán, comentó que durante ese periodo tuvieron el temor permanente de que la sede sindical se incendiara a causa de las bombas lacrimógenas disparadas en el sector, debido a que es una antigua casona de tres pisos construida en adobe con madera.

El dirigente manifestó que en una oportunidad entró a la sede un grupo de personas para buscar refugio y Carabineros disparó hacia el interior. A continuación, aseguró haber visto más de un centenar de lacrimógenas que se incendiaron en el suelo antes de soltar el humo característico, lo que acrecentó el temor de los socios a ser víctimas de un siniestro. “Tiran una lacrimógena hacia arriba, rebota en cualquier lado y nos cae hacia el centro, obviamente que nos iba a quemar. Esa era la sensación que teníamos de inseguridad”, concluyó.

El Centro Arte Alameda fue fundado en 1992 y desde el inicio se caracterizó por la nutrida cartelera de cine arte e independiente, la realización de conciertos y muestras de artes visuales. Dirigido por Roser Fort, gestora cultural de destacada trayectoria, funcionó en avenida Alameda, dos cuadras al poniente de Plaza Dignidad, hasta que el

27 de diciembre de 2019 sufrió la destrucción total producto de un incendio, cuya causa probable es la acción de una bomba lacrimógena.

Durante el estallido social fueron hostigados con el lanzamiento de bombas lacrimógenas en el techo y hacia el interior del centro cultural, desde que abrió sus puertas para la atención de los numerosos manifestantes y transeúntes heridos a causa de la represión ejercida por Carabineros, razón por la que en sus instalaciones funcionó una base de primeros auxilios integrada por voluntarios de la salud, en su mayoría trabajadores del SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia).

En julio de 2022, el Ministerio Público decidió cerrar las investigaciones sin determinar a los responsables del siniestro, a pesar de los testigos presenciales, pruebas y un estudio en que la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Dictuc) determinó que el inicio del incendio pudo haber sido causado por una bomba lacrimógena, información que difundió a través de un comunicado.

Estallido cultural de un símbolo

La Plaza Italia, Plaza Baquedano o Plaza Dignidad, es un sitio emblemático en la ciudad de Santiago, donde converge la protesta política y la celebración de triunfos deportivos. Es por esta razón que se convirtió en el epicentro natural de manifestaciones ciudadanas multitudinarias y que junto a los barrios Plaza Italia, Parque Forestal, Lastarria, San Borja, Parque Bustamante, Seminario, 'Vaticano Chico'

y los demás sectores habitacionales y comerciales aledaños, fue denominada la 'Zona Cero' del estallido social iniciado en octubre de 2019.

Localizada a 2,1 kilómetros hacia el oriente del Palacio de La Moneda, más que una plaza destinada al esparcimiento de las personas, su uso diario consiste en la derivación del tránsito vehicular a través de la rotonda que la circunda, aunque tuvo la función de homenajear al general Manuel Baquedano, hasta el retiro de su estatua en marzo de 2021.

En medio de las movilizaciones masivas que caracterizaron ese periodo se acuñó el lema: "Hasta que la dignidad se haga costumbre". Con esa mística e impulso, la Plaza Baquedano fue renombrada como Plaza de la Dignidad por iniciativa popular de los manifestantes, que instalaron letreros y una placa de metal con el nuevo nombre. La difusión del hecho estuvo a cargo de los movilizados, usuarios de redes sociales y de los medios de prensa alternativos que incorporaron la nueva denominación en sus reportes. Mediante el uso, el nombre derivó a Plaza Dignidad.

La escritora Carmen Berenguer, domiciliada en los edificios Turri, frente a la Plaza Dignidad, se manifestó contraria a la elección de nombres como Pio Nono y Baquedano para denominar espacios públicos y afirmó: "De curas y milicos son los nombres que se han puesto en las calles importantes, entonces tiene que cambiar, el concepto de vida de un país no tiene que ser militarizado".

Aunque las movilizaciones perdieron fuerza debido a la pandemia, se siguieron realizando convocatorias por las mismas causas que originaron el estallido y para exigir

la libertad de los presos políticos. En condiciones favorables para los partidarios del modelo económico vigente después del triunfo de la opción rechazo en el plebiscito por la nueva Constitución, las autoridades se encargaron de retirar en forma sucesiva, toda huella de raigambre popular.

En ese contexto, la primera semana de noviembre de 2022, la municipalidad de Providencia inició una serie de obras tendientes a remodelar la rotonda y el entorno de la Plaza Dignidad. El proyecto consideró el llamativo cambio de la tierra, la instalación de jardines y el posterior retiro de la estructura que sirvió de base a la estatua del general Baquedano.

Represión sin sentido y el impacto en los vecinos

La Galería CIMA es una sala de eventos y galería de arte ubicada en la intersección de avenida Alameda con calle Merced, en la comuna de Santiago, frente a la Plaza Dignidad. Desde el inicio del estallido usó su cuenta de Youtube para transmitir en vivo las manifestaciones masivas y la represión policial desatada en el sector, constituyendo un valioso aporte al registro del proceso y medio de prueba en casos de violaciones a los Derechos Humanos.

Los socios fundadores estuvieron dos días tratando de esquivar la represión para entrar al edificio. Mientras Sebastián Rojas buscaba la manera de conectar las cámaras de seguridad con la plataforma Youtube, su socia Trinidad Lopetegui grabó con su teléfono y realizó las primeras transmisiones a través de Instagram. Desde entonces han sufrido una serie de actos de hostigamiento, amenazas e intentos de censura.

“Nos llegaron al menos tres bombas lacrimógenas directo a la terraza, una de ellas entró a la galería porque la puerta estaba mal cerrada”, dijo Sebastián Rojas. Con el fin de determinar qué pasaba, salió de la oficina, ya que sentía mucho olor y estaba lleno de humo. En ese momento casi se cae al piso afectado por los gases, por lo que su socia acudió en su ayuda con una máscara antigás.

El hecho de que transmitieran de forma ininterrumpida durante varios meses y que las imágenes de la represión fueran vistas por miles de personas, despertó el interés de la policía. “Una vez Carabineros vino en plan civil, a preguntarnos por qué grabábamos, dónde almacenábamos las imágenes. Nos preguntaron eso varias veces, tipo interrogatorio para ver si mentíamos de alguna forma”, comentó Sebastián Rojas.

Asimismo, agregó que la respuesta que les dieron fue que la información estaba en Youtube por si necesitaban algún material y que bastaba con copiar el link, pegarlo en una página y descargarlo. “En el fondo no era necesario venir a amedrentarnos para obtener cualquier tipo de información”, reflexionó.

En otra ocasión recibieron visita de la PDI por un caso de violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios públicos. Tenían una orden de fiscalía, por lo que les pasaron el material que buscaban, que es el mismo que está en Youtube, ya que no guardan copias con mejor calidad. Galería CIMA tiene una cámara de seguridad con cierta resolución, que eligieron para mantener en resguardo la identidad de las personas y evitar que se usen los registros para identificarlos. Sebastián Rojas aclaró que lo que más se ve en los videos, son las acciones represivas o actos ilegales de las fuerzas públicas.

Al estar en un punto estratégico, el equipo de CIMA presenció numerosos actos represivos desde su terraza en el piso once. “Una vez vimos disparos a quemarropa de un policía a una chica que les gritaba. Salió corriendo, la persiguieron y le dispararon a dos metros, entonces hemos visto una cantidad de horrores tremendos”, reveló Sebastián Rojas.

Desde el inicio de las transmisiones en Youtube, recibieron amenazas por Instagram y correo, pero aclaró Rojas que a estas alturas ya no los perturba, aunque tiene claro que hay mucho odio detrás de todas esas amenazas. Junto a lo anterior, recibieron alertas de ataques cibernéticos y sufrieron intentos de censura, como en el caso de las intervenciones lumínicas que realizaron junto al colectivo Delight Lab, en que Carabineros fracasó en su intento de cegar la cámara o la proyección con potentes focos de luz dirigidos hacia la terraza de Galería CIMA.

La escritora Carmen Berenguer sufrió a diario los efectos de la represión policial sin haber salido de su departamento y como testigo presencial tiene una visión crítica de los hechos que sucedieron en la Plaza Dignidad. “Esta gente que está aquí luchando en la calle es gente joven y los policías son hombres viejos, con tremendos cuerpos, hacen ejercicio todos los días, todos los días luchan, les enseñan a pelear, tienen la guerra en el cuerpo y además es militarizada”, aseguró.

Manifestó su pena por los jóvenes que se exponen en su lucha y que se enfrentan a situaciones límite, como el caso del joven que fue arrojado por Carabineros al río Mapocho o aquellos a los que dejaron ciegos. “Esas cosas no pueden ser, es algo que está fuera de la normalidad. Yo lo veo desde ese punto de vista, a esos chicos

idealistas que están luchando por liberar a un pueblo de la opresión”, concluyó la escritora.

Carmen Berenguer sostuvo que ha habido una revolución de la juventud chilena y de los que se han manifestado en contra de la opresión. “La revolución se dio a través del feminismo, a través del lenguaje, de pensar que las instituciones están vacías, gravemente enfermas, algunas están enfermas de poder, otras de corrupción. Eso es lo que yo he vivido”, sentenció.

Para explicar el origen del estallido social, Carmen Berenguer dijo que el pueblo chileno está oprimido desde 1973 y que se le han negado aspectos básicos en beneficio de unos pocos. En ese sentido, agregó: “Uno aspira a vivir por lo menos un segundo de felicidad o creer que es feliz. Acá nada, ha sido todo el tiempo pura opresión, opresión en la salud, o sea, endeudaron al pueblo y se enriquecieron el uno por ciento, eso lo sabe todo Chile”.

La instalación de Gobiernos democráticos el año 1990 no cambió las instituciones ni el modelo económico impuesto por la dictadura, asimismo, el inicio de la transición dio paso a políticas de continuismo y profundización del modelo neoliberal, reflejadas entre otros por la privatización de empresas del Estado que no habían sido enajenadas por la dictadura, junto a las concesiones de infraestructura pública y la concentración del poder económico.

En concordancia, César Millahueique sostuvo que al Estado neoliberal no le interesa tener una policía más vinculada al derecho, ya que deja de ver al ciudadano como persona humana y lo traslada a la categoría de consumidor, al que puede endeudar

para reafirmar su propósito económico y añadió: “Para eso tiene que tener una fuerza pública que maneje con rabia y con terror a este consumidor”.

Los habitantes de la Zona Cero estuvieron expuestos al uso policial de armas químicas, que permanecen en el ambiente por periodos extensos al decantarse como un polvo blanco en distintas superficies, como suelos, parques, techos y al interior de los inmuebles comerciales y habitacionales.

Paulina Acevedo, periodista y defensora de derechos humanos, dijo que los daños más frecuentes son causados por los gases lacrimógenos y los componentes que tiene el carro lanza agua y afirmó: “Se traducen en sustancias químicas que permanecen tanto en la atmósfera como en el suelo, por lo tanto, ni siquiera es solamente el día de las manifestaciones sino que al día siguiente con el sol, cuando se levanta ese polvo que queda fijado con la humedad del carro lanza agua”.

Asimismo, se refirió a la situación de riesgo y los impactos eventuales que pueden sufrir las personas mayores o aquellas que puedan tener enfermedades respiratorias, junto a los menores de edad y lactantes. “Estamos inhalando sustancias que son altamente complejas para la salud humana”, aseguró.

Marcela Lladó sufrió junto a sus vecinos, la agresión injustificada de Carabineros. “A una vecina del piso 12 le llegó una lacrimógena a su departamento y le quebró el vidrio. Otros que están más abajo también han recibido lacrimógenas, incluso agua del ‘guanaco’ en su departamento”, aseguró.

La pizzería Amadeus está ubicada en Avenida Bustamante con Juana de Lestonac, una cuadra al sur de la Plaza Dignidad. En medio de las manifestaciones y el copamiento policial, el establecimiento se mantuvo abierto y tuvo una conducta solidaria con los manifestantes y vecinos, a quienes atendió sin distinción y su política de puertas abiertas permitió que la iniciativa ciudadana 'No más lacrimógenas' grabara un nanometraje en sus mesas exteriores y para que se refugiaran los transeúntes que escapaban de la represión.

Sin embargo, la buena disposición que sostuvieron durante ese periodo les trajo consecuencias negativas, debido al gaseo constante, rotura de vidrios y a la acción del carro lanza agua de Carabineros, que según dijo Paulina Acevedo: "Van directo a sus mesas y eso es innecesario. Ahí no hay un manifestante, eso es querer producirle daño a una persona solidaria".

La foto de una Kombi con el vidrio roto circuló a través de las redes sociales y era llamativo que detrás del orificio se viera un afiche con el lema 'No más lacrimógenas'. "Ese afiche estaba puesto adentro y justo llegó el balín ahí, en ese periodo en que insistía Carabineros que eran balines de goma y nosotros decíamos: ¡No, no son de goma!", explicó Karen Mariángel, profesora y fundadora de la iniciativa vecinal 'No más lacrimógenas'.

Gustavo Delgado es profesor, cientista político y dueño del vehículo dañado. Al respecto, comentó: “Es un modelo especial de Volkswagen Kombi porque es como una casa rodante y por ser un vehículo del año 1971 se puede catalogar también de un auto antiguo. Es muy querido para mí, porque no solamente me sirve para transportar a mi familia, sino que también hago eventos y matrimonios con el vehículo”.

La rotura del vidrio se produjo en el contexto de una manifestación en las inmediaciones de Plaza Dignidad, cuando una persona ingresó corriendo a la pizzería Amadeus, acusado por los manifestantes de ser un carabinero infiltrado. Tras escuchar los gritos de la multitud, Gustavo Delgado bajó de su departamento a ver el vehículo. Pasados 15 minutos llegó un contingente de seis o siete Carabineros a la calle Bustamante y cinco minutos después, la misma cantidad de Carabineros entró a Juana de Lestonac desde Seminario. Debido a esa maniobra, la Kombi quedó al medio de ambos grupos de policías, junto a manifestantes y vecinos.

“Yo estaba en la reja de entrada del edificio, al lado de la camioneta con algunos vecinos y en esa situación que era bastante tensa, sentimos el disparo de un perdigón o un balín”, dijo Gustavo Delgado. Los vestigios del impacto dan cuenta de que fue algo disparado porque sonó y de inmediato dejó un hoyo en el vidrio.

La Kombi tenía el vidrio original de 1971 y aunque sabía que era escaso, Delgado dedicó seis meses a la tarea de conseguir un vidrio del mismo tipo, sin encontrarlo, razón por la que mandó a hacer uno similar, que se astilló y rompió al poco uso.

Después de dos años y múltiples intentos, encontró el vidrio original. Nadie le respondió por los daños y tuvo que asumir todas las molestias y gastos asociados.

La represión y el asedio policial tuvo una especial concentración en los distintos sectores de la Zona Cero y operó como un anillo que produjo agobio a los vecinos, mientras que en otros lugares la sociedad funcionaba con normalidad.

La escritora Carmen Berenguer comentó que durante el estallido fue a presentar un libro a una universidad ubicada en la comuna de Las Condes, en el sector oriente de la ciudad. Al salir de la Zona Cero se dio cuenta que el exterior era como un campo y que equivalía a vivir en otro mundo, completamente distinto al que estaba viviendo todos los días. A pocas cuadras de su hogar, quedó en evidencia que la represión se concentró en determinados sectores de la ciudad.

Carmen Berenguer dijo que fue traumático convivir con esta situación, que era como presenciar una guerra donde no había cómo resguardarse y agregó: “Ver cómo la represión es tan potente, tan poderosa, tan fuerte y tan inhumana, te va ocasionando un problema al alma yo diría, vas sintiendo una gravitación tenebrosa, malvada. No puede ser”.

Daños a la salud: síntomas comunes

La exposición a las bombas lacrimógenas antes de su éxodo hacia el litoral central, provocó que la escritora Carmen Berenguer sufriera el deterioro de su respiración y daños a la vista, en un contexto en que aseguró: “Me vino un brote brutal de haber recibido desde octubre hasta diciembre o enero, seis a siete veces diarias, mañana y tarde. Comenzaban a las once o doce de la mañana y en la tarde hasta las seis o siete y después se fue intensificando, era todo el día”.

El uso masivo de armas químicas por parte de Carabineros generó una serie de impactos en los habitantes de la Zona Cero, que se hicieron notorios en el diálogo entre personas y a través de testimonios en los chats. De este modo, los vecinos se enteraron que la mayoría de los afectados experimentó síntomas parecidos, como el sangrado nasal frecuente y abundante.

En ese sentido, Karen Mariángel comentó: “Si no habitúas a usar lavados nasales como ‘Fisiolimp’, la resequedad que uno ya tiene instalada por vivir en Santiago se exagera, te irrita mucho más la mucosa y el sangrado nasal se vuelve más habitual. Yo también sangré harto y para mí no es habitual, me corría mucha sangre nasal en la noche”.

Además de lo anterior, hubo vecinos que sufrieron problemas en la piel, como dermatitis, irritaciones, ulceraciones, sarpullidos y descamaciones, como las que provocan las quemaduras con el sol. “Muchos tuvieron problemas cutáneos, yo todavía tengo varias erupciones y cosas que no se fueron después, permanecieron ahí”, dijo Mariángel.

Asimismo, hubo personas afectadas por problemas oculares durante largo tiempo, como conjuntivitis, fotofobia o queratitis. En otros casos, hubo gente que experimentó

taquicardia o tuvieron problemas respiratorios más profundos, como aquellos diagnosticados con enfermedad pulmonar obstructiva (EPOC) que se descompensaron por la exposición prolongada a los gases lacrimógenos y el humo de los incendios.

La abogada Silvana del Valle Bustos, directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, dijo que tuvo que hacer clases con una constante presencia de lacrimógenas, lo que le afectó personalmente, debido a que tiene problemas de sensibilidad en sus lagrimales. La exposición era permanente ya que el ataque constante a las manifestaciones y el depósito de remanente de polvo lacrimógeno en los edificios viene desde antes del estallido.

La actriz Mónica Illanes presidió la Junta de Vecinos número 14 en la comuna de Providencia, durante el estallido, por lo tanto conoció los daños que sufrieron los vecinos por causa de la exposición a sustancias químicas: “Los síntomas que manifestaban eran alergias respiratorias, mucosidad, carraspera constante, dolor de cabeza y también se contaminaron algunas mascotas y murieron. Además, el secretario de la Junta de vecinos de Bellavista, tuvo un ataque respiratorio y falleció”.

De igual manera, Camila Davagnino, actual concejala por la comuna de Santiago y presidenta de la Junta de Vecinos Blas Cañas durante el estallido, tuvo conocimiento de situaciones similares, razón por la que concordó con esas informaciones y añadió: “Hubo vecinos que se les intoxicaron e incluso se les murieron sus mascotas por comer pasto en el parque y hubo personas con dificultades o con enfermedades respiratorias que se tuvieron que ir del barrio”.

El doctor José Miguel Bernucci, Secretario Nacional del Colegio Médico, explicó que este tipo de elementos irrita las mucosas, principalmente de la vía respiratoria, también

de las mucosas oculares y podría tener un efecto sobre la piel. En ese contexto dijo: “Produce un efecto agudo que dura algunos minutos, incluso puede llegar a durar unas horas, y en el contexto de personas con patología previa pulmonar, como por ejemplo Enfermedad Pulmonar Crónica, asma o algún otro, evidentemente puede causar algún tipo de descompensación”.

Una vez que las lacrimógenas son disparadas por la policía, aunque haya sido en espacios abiertos, se expande sin control ni dirección cierta. En ese sentido, el doctor Bernucci afirmó: “Su diseminación alcanza no solamente a las personas que se quiere disuadir, sino también a los lugares cercanos, y esa fue una de las grandes quejas que hubo de los vecinos de la zona central de Santiago, donde muchos de estos efectos adversos se pudieron ver incluso dentro de sus domicilios”.

En cuanto a la posición que tiene el Colegio Médico sobre el uso de bombas lacrimógenas, el doctor Bernucci expuso: “Nosotros señalamos que su uso debe estar restringido a situaciones donde cualquier otro uso, cualquier otra medida haya fracasado, y en ese sentido, el Gobierno, las autoridades, también Carabineros que están encargados del orden público, tienen que dictar las normas para justamente, ejercer un efecto, pero evidentemente teniendo en vista la protección de la salud de la población”.

Sin embargo, Carabineros extendió su uso de manera indiscriminada en amplios sectores. Marcela Lladó dijo que la inhalación permanente de sustancias tóxicas, como el gas pimienta y lacrimógeno, le provocó efectos negativos como la incapacidad de respirar, razón que la motivó a comprar equipos de protección para disminuir la

exposición a esas sustancias y agregó: “Tengo mi máscara anti gases, tengo mis antiparras que me protegen de alguna cosa cuando tengo que entrar o salir de la casa”.

Durante los meses de mayor actividad represiva, Mónica Illanes estuvo a disposición de las personas que necesitaron de su ayuda y presencié los daños causados por la acción de los Carabineros: “Balines quebraron vidrios de vecinos, bombas lacrimógenas entraron a departamentos y las personas casi se asfixiaron. También fuimos testigos que a veces en el parque no había nada y por cumplir una rutina pasaban los ‘zorrillos’ y tiraban gas. A veces no había nada, había gente paseando y tiraban por si acaso”.

El tesorero del sindicato Bata número uno, Germán Díaz, dijo que desde noviembre de 2019, los carros lanza agua de Carabineros estaban cargados con sustancias que provocaron llagas en la piel, sobretodo a las mujeres, razón por la que en varias oportunidades sacaron la manguera para auxiliar a los afectados y les pasaron ropa cuando fue necesario. En este sentido, aseguró: “Los ‘guanacos’ tenían agua con químicos, porque les llegaba a los jóvenes y les quemaba el cuerpo”.

Los daños que no se ven

Camila Davagnino aseguró que el peligro inminente que supuso el entorno represivo les produjo un cambio en la visión que tenían de su barrio y los forzó a usar los espacios con cautela para evitar las calles por donde entraban los Carabineros o donde

tiraban más lacrimógenas. “Entonces uno va cambiando su forma de desplazarse en un lugar por estos hechos”, afirmó.

Manifestó que lo más grave es que los hayan reprimido en su propio barrio, porque son daños que no han podido reparar, como la confianza de estar en la calle y la confianza en los vecinos. Asimismo, el espacio se volvió complejo para los habitantes por el hecho de que la Comisaría de Fuerzas Especiales está domiciliada en la misma unidad vecinal. Al respecto, Camila Davagnino afirmó: “No nos sentíamos seguros, nos sentíamos vulnerables y eso creo que no cambió. Debido a la pandemia, no hubo oportunidad ni tiempo para volver a apropiarse del espacio”.

De igual manera, Karen Mariángel expresó: “La sensación nuestra fue de angustia, rabia, de mucho nerviosismo y de resignación”. Añadió que junto a una mezcla de emociones, se sintió invadida porque todas sus rutinas y vínculos con los vecinos se interrumpieron con violencia de un día para otro.

Durante el periodo los vecinos de la Zona Cero fueron sometidos a situaciones que afectaron su integridad y calidad de vida. En cuanto al manejo de las emociones, Marcela Lladó dijo que no hubo ningún tratamiento psicológico por parte de las autoridades y que se apoyaron entre las personas que conocen y agregó: “No sé cuánta gente vive con problemas de salud mental y no se tratan. Nosotros estamos haciendo frente con lo que tenemos, tratando de tranquilizarnos entre nosotros”.

“Más que los daños físicos han sido los emocionales, vivir con tensión todo el rato, te asomas por la ventana y ves como reprimen, todos los abusos que cometen los

‘pacos’”, dijo Marcela Lladó. Aseguró que en muchas oportunidades se pusieron a gritar por la ventana con su pareja como una manera de desahogarse.

A la tensión permanente se sumó la indignación y otras emociones que se estimularon debido al entorno represivo. En ese sentido, Marcela Lladó sostuvo que se sintió en riesgo y tuvo miedo de que le llegara un balín o una lacrimógena, cuando volvía a su domicilio en bicicleta.

Éxodo, retorno y despedida

Karen Mariángel dijo que en una ocasión, durante el copamiento policial, escucharon 60 disparos de lacrimógenas en un lapso de dos minutos. Sostuvo que fue afectada por el entorno saturado de gases, ruidos y disparos permanentes y agregó: “Al sentir los gritos de angustia de la gente y gritos de agresión, te sientes muy cercado, acorralado por una realidad que te desborda, era bien angustiante. Sentí miedo, rabia, muchas ganas de irme. Finalmente desistimos, persistimos y resistimos”.

En contrapunto, el éxodo fue la opción de aquellos vecinos que no estuvieron dispuestos a adaptarse a los cambios negativos que experimentó el entorno. Por esta razón y debido al carácter violento que adquirió el sector, el actor Iñigo Urrutia decidió irse de su domicilio en el barrio Vaticano Chico y se avecindó en el campo de forma permanente.

La contaminación y la intensificación de los actos represivos aumentó el impacto negativo hacia los habitantes del entorno de la Plaza Dignidad. Las jornadas diarias de

saturación por bombas lacrimógenas, junto al ruido persistente de disparos, sirenas policiales, zumbido de los drones, el sobrevuelo de helicópteros y ante la posibilidad de resultar herido, estimuló a los vecinos que pudieron hacerlo, a tomar la decisión de irse del sector.

Cada cual buscó refugio según sus posibilidades, algunos dentro de la misma ciudad y otros viajaron al campo o a la costa por largo tiempo. Al ser una solución temporal, volvieron a sus domicilios cuando por razones económicas o laborales no pudieron estar más tiempo fuera. “Hubo una semana que vivimos en cuatro o cinco departamentos diferentes, nos alojaron apoderados del curso de mis hijas, amigos, parientes. Éramos nómades, andábamos con nuestros bártulos, nos faltaba la pura olla colgando”, dijo Karen Mariángel.

Durante el periodo, grupos de manifestantes rompieron aceras con el fin de obtener piedras y escombros para enfrentar la represión. Esta conducta generó una serie de problemas a los vecinos, aumentados por la acumulación de desechos y el barro generado por la acción del carro lanza aguas de Carabineros. “No puedes subirte a la bicicleta como dos o tres cuadras porque se te puede pinchar el neumático. No están los terrenos para andar en bici, con toda la basura, los vidrios, el barro, las piedras, todo eso es intransitable”, dijo Marcela Lladó.

Desde otra perspectiva, la contaminación por ruidos molestos emitidos en extensas jornadas por los manifestantes también generó una carga negativa. Golpes en rejas y postes de metal desde las nueve de la mañana, junto al ruido persistente de gritos y consignas, bocinazos de automovilistas y la percusión de los bombos de hinchas de fútbol que se manifestaban durante la noche, hicieron difícil la residencia y generaron el impulso por buscar alternativas.

En este sentido, Marcela Lladó aclaró que apoya todas las demandas, pero también necesita recuperar la tranquilidad perdida y añadió: “No nos hemos podido ir porque no hemos encontrado nada mejor y a un precio similar. Claro que lo hemos pensado, obvio, quién no lo iba a pensar”.

Una causa recurrente del éxodo consistió en los daños que pueden producir las bombas lacrimógenas a la salud humana. Carmen Berenguer comentó que es asmática y que su respiración sufrió deterioros, hasta el punto que tuvo que alejarse de su domicilio para resguardar la salud y agregó: “Tuve que estar lejos por un tiempo y ahora hay que ver cómo se vuelve. Encuentro que es un crimen, porque la verdad de las cosas, aquí debería haber espacios donde la gente pueda tener una especie de raciocinio mental”.

Karen Mariángel expuso que se le gatillaron las alertas cuando los niños normalizaron acciones negativas y dada la hostilidad permanente del entorno, decidieron irse de su casa durante algunos días y agregó: “Llegó un momento que lo que te impacta y angustia como adulto, para los niños tiene otro impacto, y es un impacto bien fuerte porque ellos empiezan a naturalizar ciertas acciones violentas, y con eso ves que parte de la inocencia de la infancia se rompe”.

A su regreso, establecieron rutinas para afrontar las situaciones adversas. Karen Mariángel comentó que tuvieron un ensayo general pre pandemia y que crearon protocolos para cuando escuchaban disparos de lacrimógenas. “Mis hijas, marido y yo, reconocemos los distintos disparos, entonces sabemos cuando es balín, lacrimógena o petardo de los fuegos artificiales”, añadió.

Como una manera efectiva de autocuidado y protección, elaboraron planes de contingencia que implementaron cada día en los meses más críticos de la represión. “Cuando es lacrimógena todos corren, el que corresponde cierra la ventana que tiene más cerca, prendemos la campana de la cocina que es con filtro, eso ayuda bastante, y en los días más terribles usábamos máscaras dentro de la casa, KN95 y cuando se acababan usábamos máscaras de gas”, destacó Karen Mariángel.

La realización de preparativos y simulacros se volvió parte del quehacer diario de los más afectados, aunque Mariángel aclaró que otros vecinos vivieron situaciones más angustiantes, como aquellos que tienen adultos mayores o personas que están postradas, que no pueden arrancar ni correr a cerrar las ventanas.

César Millahueique sostuvo que durante el estallido se podía solidarizar y compartir ideas con los manifestantes y que en la actualidad, la zona en que se domicilia la Sociedad de Escritores de Chile, se volvió peligrosa desde que fue copada por el narcotráfico y en ese sentido, denunció: “Hoy día es un barrio que está marginalizado, es un barrio que perdió todo el ‘glamour’ y está en riesgo. La gente se quiere ir, quiere vender su casa, no sabe siquiera si van a reconstruir los edificios que están al lado”.

La concejala Camila Davagnino afirmó que hay consecuencias que aún no es posible dimensionar, porque aunque las personas asumen de distintas maneras el deterioro de su calidad de vida, hay un daño y un perjuicio en particular en esa zona y añadió: “Hay vecinos que se fueron de los barrios donde habitaban porque no soportaron esa presión de vivir en un espacio en donde sientes que estás todo el tiempo en guerra y que además tú eres el enemigo de esa guerra”.

Orden público

"Algunos miembros de Carabineros cometieron atropellos y violaciones a los derechos humanos. Todos esos casos están siendo investigados por sumarios administrativos y los antecedentes fueron entregados a la Fiscalía para que los investigue y van a ser juzgados por los Tribunales de Justicia", declaró el ex Presidente de la República Sebastián Piñera en una entrevista concedida el 16 de diciembre de 2019 a la Asociación de Radiodifusores de Chile, ARCHI.

De esta manera, el entonces primer mandatario reconoció las violaciones a los derechos humanos causadas por la represión que ordenó para enfrentar el estallido. Sin embargo, endosó la responsabilidad delictual a los subordinados y se desligó de la presunta autoría intelectual que le corresponde, junto con las responsabilidades propias de su estatus de Jefe del Estado y de gobierno, que emanan de la Constitución Política de la República.

Durante el estallido social, los vecinos de la Zona Cero fueron expuestos a situaciones peligrosas junto a la limitación de facto de sus derechos y garantías Constitucionales, producto del asedio y represión desplegada en forma persistente e indiscriminada por agentes del Estado en sectores residenciales, apartándose de la legalidad y protocolos policiales, más aún si se considera que sus habitantes no alteraron el orden público ni constituyeron peligro alguno.

Orden público es una de las expresiones que más se repite en las declaraciones que realizaron políticos, autoridades policiales e informativos de prensa vinculados con el estallido social de octubre de 2019, ya sea desde el punto de vista del resguardo o garantía de su ejercicio, interrupción mediante desórdenes en el espacio público o su restitución por parte de la policía.

Nociones de orden público

La abogada Silvana del Valle Bustos, maestra y doctora en derecho, directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano durante el estallido social, sostuvo que en la Constitución vigente se insertó la idea de orden público de manera confusa, en un intento de asimilarlo con la seguridad pública y la seguridad nacional.

La legislación chilena optó a lo largo de la historia por no definir el concepto de orden público en la Constitución ni las leyes. Sin embargo, la asesoría técnica parlamentaria titulada “Conceptos de alteración del orden público y de calamidad pública. Doctrina y jurisprudencia”, elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional en noviembre de 2019, expone el punto de vista de diversos autores con el fin de aclarar su sentido y alcance.

A modo de ejemplo, según los profesores Arturo Alessandri y Manuel Somarriva: “Orden público es el conjunto de normas y principios jurídicos que tienden a resguardar primordialmente los intereses generales de una sociedad determinada en un momento histórico de su existencia. El respeto de esas normas y principios resulta indispensable

para mantener la organización de dicha sociedad, el buen funcionamiento de las instituciones básicas que la configuran”.

A pesar de estos aportes, la omisión legislativa permitió que distintos actores realizaran interpretaciones de acuerdo a su criterio e intereses, como el caso de los protocolos de control de orden público que redacta Carabineros y que dan sustento al uso de la fuerza para reprimir manifestaciones ciudadanas y descarte los fraudes, corrupción y ejecuciones extrajudiciales, como el emblemático homicidio de Camilo Catrillanca, entre otros perjuicios que puedan ser causados a los intereses generales de la sociedad.

Según lo establecido en la Orden General N°2.635, denominada “Protocolos para el mantenimiento del orden público”, que estuvo vigente desde marzo de 2019 y se aplicó durante el estallido social, Carabineros de Chile restringió el concepto de orden público de forma exclusiva al ámbito de las labores policiales vinculadas con manifestaciones sociales lícitas e ilícitas.

La facultad que tiene Carabineros para generar sus propias normas internas, afecta a toda la sociedad al emplearse en la elaboración de normas que exceden el ámbito de sus competencias y apuntan a restringir derechos de la ciudadanía en un claro desafío al Estado de Derecho. En este sentido, la abogada Silvana del Valle Bustos afirmó que Carabineros incumple aquellos principios Constitucionales bajo los que deben regirse y añadió: “Son fundamentalmente una policía no deliberante y no obstante deliberan al generar normas que son contrarias a la Constitución y las Leyes”.

Asimismo, aseguró que orden público es un concepto que incide en la aplicación de los derechos humanos, por lo que Carabineros incurre en una ilegalidad al pretender redactar una definición particular del concepto utilizando sus normas internas, que son de menor jerarquía jurídica frente a la ley y la Constitución.

En el artículo 101 de la Constitución Política de la República, el Estado de Chile estableció que Carabineros e Investigaciones “constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior”. Debido a su desempeño en el largo plazo, diversos sectores de la sociedad cuestionaron la formación y desarrollo de competencias de la policía para cumplir con el mandato que justifica su existencia.

De las informaciones publicadas en el reportaje titulado “FF.EE. de Carabineros: una ‘elite’ cada vez menos preparada y más peligrosa”, escrito por las periodistas Laura Landaeta y Lissette Fossa en el medio digital Interferencia, se desprende que los Carabineros activos en las Fuerzas Especiales o que ingresaron durante el estallido social, hicieron un curso de 100 horas de las cuales cuatro correspondieron a ‘Doctrina Jurídica’ y otras cuatro a un módulo de ‘Derechos humanos’.

Al respecto, César Millahueique planteó que al Estado neoliberal le sirve una fuerza pública que maneje con dureza a los ciudadanos y que por eso no le interesa una policía con mayor apego al derecho, lo que se manifiesta en políticas de Estado insuficientes y en la escasa formación que les entregan. “Esa es la precariedad más evidente respecto de cómo el Estado está viendo el fenómeno. Todos sabemos que

con esa cantidad de horas no vas a tener a un sujeto preparado para enfrentar cosas tan complejas como el orden público”, añadió

La abogada Silvana del Valle Bustos afirmó que en un estudio exploratorio realizado por la ‘Red chilena contra la violencia hacia las mujeres’, sobre la respuesta de Carabineros a las mujeres que denuncian violencia, se pudo constatar que en las últimas décadas, Carabineros entregó una mala respuesta por falta de preparación en derechos humanos.

“El propósito de reducir la violencia hacia las mujeres no se puede solucionar si las policías no son visualizadas como entes públicos que deben ser reestructurados desde la formación misma, desde la selección, desde la formación”, aseguró. Desde ese punto de vista, la abogada expuso que hay situaciones que abarcan un ámbito más general como el comportamiento en las manifestaciones, que es un reflejo básico y extremo de cómo las policías ni siquiera cumplen con el mandato Constitucional que les dejó la dictadura cívico militar.

La formación en derechos humanos a Carabineros debiera producir un cambio de actitud que se reflejara en la garantía de los derechos de las personas. Sin embargo, la periodista y defensora de derechos humanos Paulina Acevedo, dijo que el actuar desproporcionado durante el estallido tiene relación con la formación insuficiente para enfrentar situaciones de conflicto, enfrentamiento y estrés, lo que se convierte en un problema mayor al tratarse de funcionarios que tienen el monopolio del uso de armas. “Es una situación compleja porque es una policía que claramente carece de las competencias mínimas para un buen ejercicio”, concluyó.

En ese contexto, sostuvo que las incapacidades repercuten en la manera de enfrentar las manifestaciones y situaciones de desorden, como asimismo, en la forma en que se relacionan con la ley que regula sus actuaciones y añadió: “Prima el abuso de poder, prima la violencia desmedida, los actos irracionales como el lanzamiento de un joven al lecho del río Mapocho”.

Desde que entró en vigencia la Constitución de 1980, el orden público dejó de ser un conjunto de normas y principios destinados al resguardo de los intereses generales de la sociedad y quedó restringido a una visión conservadora. Por tal motivo, Silvana del Valle, expuso: “Históricamente primaba la idea de que el orden público tenía como finalidad permitirle a la ciudadanía, a los habitantes de las naciones, ejercer sus derechos y sus deberes de manera apropiada, en orden”.

A continuación, explicó que hay textos Constitucionales de autores chilenos de derecha, que desde los años en que estaban trabajando en la redacción de la Constitución de 1980, expresaron la idea de que las libertades que pueden ejercer los ciudadanos, deben ser realizadas sin desorden y que incluso se usó el concepto ‘sin protesta’.

La dictadura cívico militar impuso en Chile una noción alejada de la idea de orden público como posibilidad de ejercer derechos humanos. En cuanto a las declaraciones que realizó el político de derecha Sebastián Sichel, la profesora del Valle afirmó: “Candidatos presidenciales, en su minuto, expusieron que con la excusa de ejercer

derechos humanos se está alterando el orden público, en un claro y supino desconocimiento de lo que es el derecho Constitucional de los derechos humanos”.

En tal sentido, la Constitución vigente asegura a todas las personas el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, el derecho a reunirse sin permiso previo, a la libertad de opinión e información sin censura previa, entre otros derechos que también se encuentran consagrados en la Declaración Universal de los Derechos humanos. Asimismo, la Constitución chilena prohíbe expresamente la aplicación de todo apremio ilegítimo, disposición que obliga a la policía y no cabe interpretación en contrario. La abogada Silvana del Valle manifestó que desde la vigencia del Estado de Derecho se derogaron todos los castigos corporales, propios de un estado policial.

El mismo cuerpo normativo dispuso que los delitos serán castigados con penas establecidas en una ley promulgada con anterioridad a su perpetración. Las numerosas mutilaciones oculares provocadas durante el estallido social sirven como ejemplo de la aplicación de penas prohibidas en el ordenamiento jurídico chileno y dan cuenta de las ilegalidades que cometió Carabineros, porque aunque las personas fueran infractoras de ley, no está permitido castigar un delito con otro delito.

La abogada Silvana del Valle Bustos manifestó que las autoridades civiles no están cumpliendo con sus funciones al tolerar que las policías vulneren los derechos humanos y afecten el Estado de Derecho. “Han permitido y fomentado, por ejemplo, que el General Director de Carabineros diga una frase deliberante prometiendo la impunidad a sus subordinados y no fue inmediatamente dado de baja. Es gravísimo todo lo que ha pasado desde entonces”, denunció.

De acuerdo a lo anterior, en un audio que hizo público El Ciudadano TV y otros medios de comunicación en noviembre de 2019, el entonces General Director de Carabineros, Mario Rozas, anunció ante un grupo de subordinados: “Tienen todo el apoyo, todo el respaldo de este general director. Cómo lo demuestro: ¡A nadie voy a dar de baja por un procedimiento policial, a nadie!, aunque me obliguen no lo voy a hacer”.

La represión policial amparada por las declaraciones de guerra del entonces presidente Piñera y otras autoridades de gobierno, desencadenó numerosas violaciones a los derechos humanos, expuso a graves peligros a la ciudadanía en general y vecinos de la Zona Cero en particular, a quienes se les limitó garantías Constitucionales como la libertad de expresión, reunión y locomoción, como efecto de la presión insistente y castigo violento a los ciudadanos.

El hecho de que un grupo de personas decidiera domiciliarse en la Zona Cero, no constituye falta ni delito y tampoco lo es socializar, disfrutar de los parques, practicar deportes, transitar por el sector o realizar otras actividades de la vida cotidiana. Por ese motivo, la represión ejercida por Carabineros se aleja del ordenamiento jurídico chileno al afectar la seguridad y calidad de vida de sus habitantes durante cinco meses sin causa justificada.

Estética de guerra

Junto al estado de emergencia decretado por el gobierno de Sebastián Piñera y la política de copamiento que implementó el entonces Intendente de la Región Metropolitana, Felipe Guevara, el entorno de la Zona Cero fue sitiado por policías y militares, de manera que en los hechos se instaló una estética de guerra que había estado ausente desde la dictadura.

En su domicilio frente a la Plaza Dignidad, la escritora Carmen Berenguer fue testigo de las decisiones que tomó el gobierno y la forma en que se implementaron. Al respecto dijo: “Yo tuve una experiencia bien radical, porque al ver este lugar, como que uno comienza a acostumbrarse. Es como cuando se dice que la dignidad se haga costumbre, esto era absolutamente lo contrario”.

Marcela Lladó también es vecina del sector y por ese motivo sostuvo que fue impactante el despliegue de las tropas cuando llegaron el primer día en la mañana y afirmó: “Hicieron una especie de desfile, coparon el lugar con tremendos fusiles, fue como volver a vivir bajo la dictadura de Pinochet”. Desde un aspecto personal comentó que le produjo un fuerte impacto el hecho de que los militares salieran a la calle. “Significa muerte, asesinato, entonces eso es impactante en cualquier momento, en cualquier democracia cuando se quiebra”, aseguró.

“Pintaron todo de gris acá, ya era como estar en Chernobyl cuando estaban las protestas, sobre todo por la destrucción de la que fue objeto la plaza, pero ya lo otro fue como el nazismo”, dijo Marcela Lladó. A continuación comentó que ha experimentado emociones fuertes y que en el sector han pasado historias tristes, como la muerte de personas.

César Millahueique aludió a las consecuencias que produjo la salida negociada al finalizar la dictadura, en el sentido de que su aparato represivo quedó intacto. “Está presto a actuar en cualquier momento. Es un aparato represivo que hay que desmontar, que hay que desmantelar, porque actúan bajo la lógica de la guerra fría”, aseguró.

A continuación, se refirió a las características del sistema represivo que imperó hasta el término de la dictadura: “El accionar de las fuerzas represivas tenía el afán de exterminio, de eliminación del otro, de provocar ejecutados políticos, detenidos desaparecidos, torturados, muertos en tortura. Esa fue la impronta que las Fuerzas Armadas de Chile imprimieron durante la dictadura militar”.

Millahueique afirmó que los daños provocados a los jóvenes mutilados por la policía durante el estallido son de mucha maldad y muestra al fascismo chileno con mucha fuerza. “La técnica de actuar de estos comandos tiene un sello particular. Ellos dispararon de los hombros hacia arriba, es decir, a la cabeza de cualquier manifestante con el fin de dejar heridas visibles”, añadió.

Sostuvo que la gran cantidad de heridos y mutilados por la represión tuvo una intención definida y aclaró: “Una cicatriz visible provoca pánico y terror en todos los otros que lo ven y dolor permanente. Es decir, el rostro joven de Chile, con la cicatriz del fascismo ejecutado a partir del 18 de octubre”.

La abogada Silvana del Valle planteó que es necesaria una reestructuración absoluta de Carabineros, porque en el orden Constitucional vigente se les sitúa con una jerarquía superior en relación a la administración de la fuerza y violencia del Estado. “Es algo que históricamente se le ha otorgado a las policías, pero bajo el mando civil, cuestión que no es tan clara en nuestra Constitución”, afirmó.

Sostuvo que la Constitución le otorga esos poderes a estas instituciones y pone en el mismo rango a Carabineros, fuerzas armadas y la policía civil, dentro de un marco normativo y aseguró: “Incluso en este tipo de Constituciones, que son casi de un Estado policial, aún así, contienen algunos principios que ellos no cumplen”.

Asimismo, explicó que el incumplimiento de las normas ha ocurrido durante décadas y que los diferentes gobiernos post dictadura han sido incapaces de reestructurar a las policías para hacerlas más acordes con un Estado democrático de derechos humanos, que es el trabajo realizado por los países que lo han implementado de mejor manera. Añadió que hay ejemplos en países de Europa, donde a las policías se les bajó el nivel de armas que deben usar frente a la población civil, mientras que en Chile se ha producido un aumento.

Por último, la abogada Silvana del Valle Bustos manifestó que en la actualidad, Carabineros emplea una vestimenta equivalente a los soldados en tiempos de guerra y aseguró: “Tienes gente que hoy usa armaduras, versus una policía que también vulneraba los derechos humanos en la década de los 80 del siglo pasado, pero lo hacía sin la armadura que hoy día utilizan las policías de fuerzas especiales”.

La movilización social surgida con el estallido se interrumpió en marzo de 2020 a causa de la pandemia del Coronavirus, hasta su reactivación el segundo semestre de ese año, pero sin la masividad característica y aún así, los actos represivos se mantuvieron en el tiempo. Un hecho de gravedad consistió en la mutilación ocular causada por Carabineros a la profesora Francisca Mendoza, mientras protestaba con un cartel el 19 de febrero de 2021 frente a su domicilio en los edificios Turri, en Plaza Dignidad. Según publicó el medio digital El Desconcierto, la profesora se manifestaba en repudio a los dichos ofensivos del ministro de economía Lucas Palacios en contra de los docentes.

Aunque es un hecho menos grave que el anterior, implicó un atentado a la libertad de prensa. El 12 de marzo de 2021, la periodista Paulina Acevedo, vecina del Parque Bustamante, en posesión de los respectivos permisos para trabajar durante el toque de queda que regía en el Estado de Emergencia, fue detenida por Carabineros durante la cobertura periodística al retiro de la estatua del general Baquedano en la Plaza Dignidad. “Fui a hacer lo que cualquier periodista hubiera hecho frente a un momento histórico como era el retiro de la estatua de Baquedano”, aseguró. En la actualidad se encuentra en trámite una denuncia que interpuso en tribunales.

A través de una declaración pública, la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile rechazó la detención que sufrió Carolina Trejo, periodista y académica de esa institución, el 18 de octubre de 2022. En el documento indican que la periodista fue detenida por Carabineros mientras reportaba en avenida Alameda con Irene Morales y agregaron que la policía levantó cargos falsos en su contra.

En el marco del tercer aniversario del estallido social y en medio de una fuerte represión, Carabineros volvió a realizar acciones que vulneran la libertad de expresión e información.

Vigilantes

La represión policial que ordenó el gobierno para enfrentar el estallido social de octubre de 2019 marcó un punto de partida en la alteración de la vida cotidiana de los habitantes de la Zona Cero y el fin de la calma de sus sectores más antiguos. Durante ese periodo, los barrios fueron intervenidos por agentes policiales y dispositivos que afectaron el entorno con su impronta de control y hostigamiento. De esta manera, el paisaje urbano se llenó de vigilantes.

Juan Poblete Raipán, presidente del sindicato Bata número uno, dijo que se hizo habitual que un grupo aproximado de 15 Carabineros se instalara al lado o en las inmediaciones del estacionamiento del sindicato y que mientras se mantuvo esa rutina observaron que pasaban sacando fotos y agregó: “No sé cuál era la lógica de ellos, pero sentíamos que trataron de amedrentarnos para que nosotros no hiciéramos más ayuda social”.

Comentó que durante esos meses vieron policías haciéndose pasar por manifestantes. Por esta razón conversaron entre los dirigentes y las personas que trabajan en el sindicato sobre la posibilidad de que los hubiesen seguido hasta sus domicilios, asunto

que ya tienen asumido. “Creo que ya estamos identificados todos, vamos a ver qué pasa más adelante”, aseveró.

Por último, Juan Poblete manifestó su molestia por la instalación de una cámara de vigilancia en la esquina de la calle Almirante Simpson con avenida Ramón Carnicer, a pocos metros de la sede sindical. Dijo que hace falta el arreglo de aceras y luminarias antes que instalar cámaras, lo que encuentran curioso y creen que también la instalaron con el fin de amedrentarlos.

Las cámaras de control de tránsito y vigilancia en la vía pública están presentes en la Zona Cero desde antes del estallido social, sin embargo, desde el año 2020 se observó un incremento. Las nuevas cámaras están instaladas en un brazo que las posa sobre la calzada, son vistosas y causaron diversas reacciones.

Mónica Illanes, expresidenta de la Junta de Vecinos Seminario, dijo que de acuerdo a su experiencia, la disposición de los vecinos ante las variadas formas de vigilancia, como cámaras y drones, varió según su posición frente al conflicto, por lo que un grupo se manifestó a favor de su implementación y otro se sintió perseguido.

Aseguró que ante el deterioro del sector, la presencia de indigentes y el aumento del micro tráfico de drogas, hizo gestiones con Carabineros y Seguridad Ciudadana de Providencia para obtener más protección, lo que para ella fue difícil de manejar por lo heterogéneo del grupo humano asociado a la junta de vecinos. Cabe señalar que la policía destinó sus fuerzas a labores represivas desde el inicio del estallido social y la seguridad municipal estuvo ausente de los barrios.

La alteración del ambiente debido al incremento de las cámaras de vigilancia y el zumbido permanente de los drones, provocó inquietud y temor en un segmento de la comunidad, acerca de lo cual, la periodista Paulina Acevedo, dijo: “Lo que pasa es que aquí hay un fenómeno que tiene que ver con la intimidad y ya se había hablado de los drones en Vitacura y Las Condes, cuando comenzaron a ser utilizados hubo un debate súper intenso”.

Ante los delitos que se hicieron habituales a pesar de la masiva presencia policial y el uso de sistemas de vigilancia, surgió la inquietud acerca de la utilidad que tienen las cámaras y otros elementos para el bienestar de los vecinos, debido a que en vez de disuadir a la delincuencia o alertar a la policía de un potencial delito, se produjo el aumento en los robos en departamentos y vehículos, asaltos, robo de bicicletas en los edificios y hurtos menores. “A mí me han robado los espejos del auto y de qué sirve tener tanto policía y tanta cámara”, dijo Paulina Acevedo.

La periodista planteó que la presencia de estos sistemas sirve para tener vigilancia y producir situaciones de amedrentamiento, junto a lo que estima es un sentido malentendido de la ‘seguritización’, que también se discute desde una perspectiva de derechos humanos. “Naciones Unidas está acuñando un término, que se trata de la ‘seguridad humana’ y tiene que ver con que ningún ser humano puede vivir en la incertidumbre frente a crisis políticas, ni frente a la incertidumbre económica”, complementó.

Sostuvo que nos hemos acostumbrado a que incluso los noticieros arranquen con noticias sobre delincuencia y eviten iniciar con las informaciones más importantes, por

lo tanto, el hecho de estar inmersos durante décadas en la sobrecarga de temas delictuales generó un ambiente de inseguridad y en ese sentido, concluyó: “Nos instalarán cámaras, nos pondrán policías dando vueltas por un parque y nosotros vamos a encontrar que es normal en pos de la seguridad, ¿De la seguridad de quién?”.

Desde otra perspectiva, Paulina Acevedo, cuestionó la falta de transparencia en que se realizan los negocios millonarios vinculados a los aspectos de seguridad y agregó: “Hay una serie de licitaciones que se las adjudica alguien y ya sabemos cómo es el tema de adjudicación”.

La abogada Silvana del Valle, destacó que el negocio de la represión está relacionado con el neoliberalismo, porque los proveedores de ese tipo de implementos son empresas grandes que tienen negocios con el Estado. “En el fondo demuestran cómo es que este Estado neoliberal en lugar de proteger los derechos de las personas, evidentemente protegen los derechos de los grandes conglomerados”, aseguró.

Carmen Berenguer está domiciliada frente a la Plaza Dignidad y durante el estallido sufrió el deterioro de la salud por causa de las bombas lacrimógenas y otras acciones represivas que la motivaron a irse de su hogar. La escritora propuso que debe interponerse una demanda en contra del Estado por los daños y perjuicios que provocó. “No pueden gasear la ciudad, ni una esquina donde hay gente caminando y gente que está viviendo. Nosotros estamos viviendo ahí, no estamos peleando en la calle”, finalizó.

A la saturación del aire por las bombas lacrimógenas, el riesgo de ser alcanzado por perdigones y sufrir quemaduras por el carro lanza aguas, se sumó que los barrios de la Zona Cero se transformaron en espacios vigilados por policías de uniforme y de civil, se multiplicaron las cámaras en la vía pública y se hizo cotidiano el sobrevuelo de helicópteros y drones.

La abogada Silvana del Valle Bustos afirmó que en el largo plazo van a evaluar el inicio de acciones en contra del fisco y que a mediano plazo van a insistir en medidas como hacer denuncias a la fiscalía, por ruidos molestos o emanaciones molestas. En cuanto a la vigilancia, planteó que si se tienen sospechas o se logra determinar quién está vigilando, se debe hacer una denuncia al ministerio público, que según dijo, es el único órgano relativamente imparcial en este tipo de denuncias.

La comunidad

“Éramos puros vecinos con hijos, los niños no podían salir al patio. ¡Qué les pasa!, qué falta de respeto, no puede seguir así. Entonces nuestro acto de protesta fue hacer un lienzo en un mantel con la intención de hacer ruido y por eso el lienzo dice: ‘No más bombas lacrimógenas, aquí viven familias’”, afirmó Karen Mariángel, profesora y presidenta de la asociación vecinal No más lacrimógenas.

El deterioro de su calidad de vida y el conjunto de experiencias traumáticas sufridas desde octubre de 2019 por los habitantes de la Zona Cero, generó las condiciones para que un grupo humano heterogéneo construyera tejido social para manifestar su descontento, solucionar problemas desde el esfuerzo colectivo y defender sus intereses e integridad física y psicológica, que estaban siendo afectados de forma negativa por el asedio y represión policial.

Por esta razón, entre los vecinos de los barrios afectados, surgió la necesidad de agruparse para crear iniciativas ciudadanas y potenciar a las juntas de vecinos que funcionaban con anterioridad. A través de estas instancias, interpusieron acciones judiciales, hicieron activismo para visibilizar la crisis que los afectaba y realizaron numerosas actividades en beneficio de la comunidad, como la organización de cabildos, actos culturales, operativos de salud y ollas comunes. Asimismo, sindicatos y gremios domiciliados en el sector, apoyaron a las personas y organizaciones humanitarias con su trabajo e infraestructura.

Germen de la organización social

El año 2006, en circunstancias en que las decisiones de la autoridad entraron en conflicto con los intereses de los vecinos del barrio conocido como Plaza Italia, surgió la necesidad de organizarse y realizar acciones colectivas para impedir la construcción de un Memorial a Jaime Guzmán en la explanada de los edificios Turri, frente a la actual Plaza Dignidad. El inminente inicio de las obras estimuló a los vecinos a firmar un petitorio para exigir que se revirtiera la medida, buscaran apoyo, se movilizaran en la vía pública y asistieran a reuniones periódicas, entre ellos el abogado y crítico literario Camilo Marks y la escritora Carmen Berenguer.

Las razones para el repudio fueron diversas: Un grupo de personas se opuso al monumento por considerar que se volvería insalubre en poco tiempo y que además sería foco permanente de protestas. Para otros, el problema radicó en el símbolo. En ese sentido, Carmen Berenguer afirmó: “No queríamos un punto de representación de la dictadura”. El desenlace favorable para los vecinos puede considerarse un antecedente histórico del triunfo de las luchas ciudadanas libradas en la Zona Cero.

Fundada en 2019, ‘No más lacrimógenas’ es una iniciativa ciudadana liderada por Karen Mariángel y surgió cuando se dieron cuenta que el uso indiscriminado de bombas lacrimógenas estaba afectando a un número importante de personas domiciliadas en los distintos barrios del sector Parque Bustamante. Por este motivo, la impulsora de la instancia, dijo: “No puede ser que el Estado que tiene el deber de proteger al ciudadano, sea precisamente quien nos agrede so pretexto de las movilizaciones ciudadanas, que son un derecho”.

En su rol de presidenta de la Junta de Vecinos Blas Cañas durante el estallido, Camila Davagnino impulsó una serie de iniciativas que hicieron posible que los vecinos se agruparan y unieran fuerzas. Sabían que había personas interesadas en participar, razón por la que tuvieron una respuesta favorable desde la primera convocatoria que realizó la junta de vecinos. “Llegaron vecinos con los que ya teníamos un trabajo y mucha gente nueva, vecinos jóvenes que no habían tenido contacto con la organización”, aseguró. En esa reunión se empezó a organizar lo que denominaron ‘Asamblea territorial auto convocada’ y surgió la primera olla común.

Camila Davagnino dijo que más que una necesidad económica, la olla común surgió por una necesidad de reunión. En ese sentido, además de satisfacer las necesidades básicas de alimentación, facilitó el acercamiento de personas que se estaban conociendo, que querían entender el contexto, participar y organizarse. Con el transcurso de los días creció el número de ollas comunes en pasajes y edificios de la comuna de Santiago. “Nos dimos cuenta que esto traspasaba solamente lo social, porque la crisis también era económica”, agregó.

Durante el periodo se visibilizó la precariedad en sectores de aparente prosperidad económica, como los barrios San Isidro o Lastarria. En ese sentido, Camila Davagnino aseguró: “La señora puede vivir en un departamento nuevo, pero eso no significa que no tenga necesidad. En Santiago hay mucha gente pobre, hay mucha pobreza encubierta”. Por este motivo, la realización permanente de ollas comunes se transformó en una necesidad.

Valoración de los barrios

Los sectores centrales de la ciudad que están emplazados dentro de la denominada Zona Cero del estallido social, son compartidos por empresas, comercio, servicios públicos y personas que lo eligen para vivir. Es común que los vecinos enumeren los variados aspectos positivos de vivir en el centro.

Los habitantes de Santiago valoran la centralidad y su carácter de lugar histórico, los sitios naturales del entorno, los parques integrados al paisaje urbano y la posibilidad de acceder a todo esto con facilidad. Al respecto la socióloga Marcela Lladó, dijo: “Tengo la cordillera de los Andes al frente, el río Mapocho a un costado, el Cerro San Cristóbal un poco más allá. Veo todo eso y es maravilloso, junto con una gran parte del Parque Balmaceda y toda la explanada abajo en Plaza Dignidad. Es una vista que casi ningún lugar de Santiago te da”.

En cuanto al inmueble, aprecia la iluminación y ventilación con que cuenta su departamento, asimismo, los almacenes tradicionales de barrio que aún quedan en el sector, el comercio, las farmacias, bancos, restaurantes y una serie de servicios que le permitían vivir en ese lugar sin la necesidad de desplazarse a otros lugares. “Además de la locomoción, el metro y también el hecho de poder llegar caminando al centro histórico. Tiene una serie de servicios y bienes urbanos que son difíciles de encontrar en otros lugares, de reunir todas estas características”, agregó Marcela Lladó.

Karen Mariángel, llegó a vivir hace 15 años al sector Parque Bustamante, recién casada y egresada de su carrera, con sus primeras experiencias laborales. En cuanto a sus motivaciones para domiciliarse en el sector, dijo: “Llegué buscando un arriendo

barato en un lugar céntrico porque como mi marido también es profesor, nos tocaba ir a comunas muy distantes y de a poco nos fuimos encariñando con el barrio”.

El sector cuenta con numerosos servicios e infraestructura, como establecimientos educacionales, centros de salud, restaurantes, comercio y áreas verdes. “Cuando tuvimos la posibilidad de comprar un departamento y dejar de arrendar, obvio que decidimos quedarnos en el barrio, echamos raíces en este barrio”, aseguró Karen Mariángel.

Lo que más valora el comunicador audiovisual Eduardo Alvarado es que por las características del sector, no es necesario tener un vehículo para movilizarse y que solo le basta una bicicleta para desplazarse a distintos lugares. Tampoco requiere tener un patio para el esparcimiento y en ese plano, agregó: “Tengo el cerro San Cristóbal al frente, a un costado el Parque Bustamante y tengo la continuación del Parque Balmaceda”.

Alvarado mencionó que por la accesibilidad está cerca de todo y en su enumeración incluyó el Parque Balmaceda, el Parque Forestal y una serie de otros lugares, que aunque se alejan de su domicilio, también son de fácil acceso, como el Parque Inés de Suárez y el Parque de los Reyes.

Sin embargo, en el transcurso de los meses surgió una serie de fenómenos que afectaron los aspectos positivos del sector. Marcela Lladó dijo que el olor a lacrimógena

permanecía durante largo tiempo y que incluso había impregnado la calle, lo que motivó a que muchas veces optara por el encierro para que el humo y los gases lacrimógenos no entraran a su departamento y añadió: “A medida que te vas acercando al edificio donde vivo, el olor es más concentrado, mucho más fuerte y por lo tanto, mucho más difícil de resistir”.

Afirmó que debido a las condiciones del entorno, era imperioso estar preparado en todo momento, con medidas de protección adecuadas y en ese sentido, aclaró: “Tienes que andar con tu spray con agüita de laurel para refrescarte cuando ya fuera insoportable lo picante, porque llega un momento en que te expone, te ciega y no puedes ver cómo esquivas un posible ataque de los pacos”.

Asimismo, hicieron varios experimentos y no pudieron impedir que se filtrara el humo al interior de los edificios y que por consiguiente, sus efectos se incrementaron debido a la saturación en los días de lanzamientos más extremos y por el hecho de que estaban encerrados.

“El olor se pasa igual, te entra el humo y despiertas en la mañana y está toda tu casa ahumada, es como una especie de neblina. Ese tipo de cosas pasaron no solamente a mí, sino que a todos los vecinos de esta esquina”, dijo Lladó. A pesar de las numerosas acciones y esfuerzos para evitar el impacto negativo de las bombas lacrimógenas, el aire tóxico siguió siendo parte del paisaje.

La actriz Mónica Illanes afirmó que lo más valorable de vivir en el sector era la conectividad, las áreas verdes y las actividades que se podían realizar en el parque. De acuerdo al escenario reciente, manifestó: “La calidad del aire se perdió completamente,

por lo tanto, se acabaron también las actividades deportivas y recreativas en el parque. En cuanto a la conectividad ya no podíamos llegar al metro, ni tomar micro en el sector”.

Mencionó que otro factor que apreciaba era el comercio y la vida de barrio. En ese sentido, aseguró que tanto el pequeño comercio como los más grandes, se vieron afectados y que incluso algunos quebraron. Agregó que la vida de barrio se perdió y que la gente empezó a tener temor y que casi no salió de sus hogares, razón por la que se potenció la comunicación a través de las redes sociales y WhatsApp.

Iniciativas ciudadanas y su aporte al bien común

El uso de armas químicas en contra de la población civil fue el medio represivo que causó un mayor impacto negativo en la comunidad y fue una de las razones para que la iniciativa vecinal ‘No más lacrimógenas’, integrada por un grupo de vecinos de la Zona Cero, interpusiera un Recurso de Protección en la Corte de Apelaciones de Santiago.

Desde ese punto de partida, buscaron información acerca de la posibilidad de interponer acciones judiciales y contactaron abogados que pudieran representarlos ad honorem. Karen Mariángel, dijo: “Y empezaron a moverse las redes en el propio vecindario y se hizo este trabajo minucioso. Hay unos vecinos que trabajan en el área de las ciencias que empezaron a escribir algunos artículos haciendo indagaciones a nivel más formal, a nivel académico que pudieran sustentar este recurso de protección”.

–El recurso fue ingresado a la Corte de Apelaciones de Santiago y solicitaron a Carabineros una serie de datos sobre la cantidad de lacrimógenas, el cumplimiento de protocolos, sobre la proporcionalidad de la fuerza. La Corte de Apelaciones le recordó amablemente a Carabineros que debían responder y estos pidieron una prórroga y se dilató hasta que respondieron y la Corte de Apelaciones cerró el caso y dijo que no podían protegernos y ahí quedó el recurso de protección. Fue bien lamentable porque tuvimos una suerte de desamparo –lamentó Karen Mariángel.

Aunque la naturaleza de los daños que sufrieron los vecinos y los síntomas de sus afectaciones eran similares, fue insuficiente para atribuirlos a los efectos provocados por las lacrimógenas, razones para que el Recurso de Protección no prosperara en la Corte de Apelaciones de Santiago.

En ese sentido, Karen Mariángel aseguró que no es posible establecer un vínculo causal entre el uso de gases lacrimógenos y los problemas de salud que experimentaron las personas. “Todos o la mayoría de los vecinos que habitamos esta zona, en algún momento tuvimos síntomas más o menos parecidos: sangrado nasal abundante, frecuente, tuvimos sequedad en la garganta, esta sensación de tener algo atrapado en la laringe”.

–Todos los síntomas que acabo de exponer son imprecisos, pueden deberse a un sinfín de afecciones médicas, por lo tanto, si bien nosotros compartimos la experiencia en lo subjetivo, de que a todos más o menos nos pasaba algo, por ejemplo, los chat de vecinos, cómo me está sangrando la nariz, saltan 3, 4 o 5 que dicen ‘a mí también’, tú

vas al médico y no te pueden determinar que ese sangrado nasal se debe al uso de gas lacrimógeno, ese es el problema –agregó Karen Mariángel.

En consecuencia, para que haya evidencia científica se requiere experimentación y estudios. Al respecto Karen Mariángel dijo: “Hay estándares éticos para llevar a cabo experimentos. No es posible, tampoco que esto se demuestre a nivel científico, por lo tanto, no puedes exponer frecuentemente a las personas con fines experimentales a un gas que puede resultar sumamente tóxico, entonces, no hay argumentos finalmente, para poder responder a lo que señala la Corte de Apelaciones”. Uno de los problemas es la poca evidencia científica sobre el tema y la poca valoración a los estudios realizados por científicos y universidades.

El lanzamiento abusivo y desproporcionado de lacrimógenas por parte de Carabineros, generó la necesidad de buscar alternativas para neutralizarlas o disminuir sus efectos nocivos. De esta manera surgió un actor clave entre los manifestantes, al que denominaron ‘el bombero’, por su valiosa labor de apagar lacrimógenas premunido de un bidón y un guante de cuero.

Sobre el origen y función del personaje, Marcela Lladó explicó: “En las manifestaciones se empezó a organizar la gente con bidones de agua, así que iban y recogían las bombas donde las tiraban ‘los pacos’, las echaban al bidón y con eso las ahogaban y neutralizaban. Ahí empezó a ser un poco más respirable, gracias a la primera línea y todos los ‘cabros’ que estaban acá”.

De igual manera, Vicente Salinas, secretario del sindicato Bata número uno, dijo que los manifestantes estaban todo el día protestando en el sector de avenida Vicuña Mackenna, sin problemas, hasta que llegaba Carabineros a reprimirlos y se producía el enfrentamiento con la 'primera línea'. Salinas sostuvo que están equivocadas las personas que atribuyen el origen de la violencia a la 'primera línea' y agregó: "Ellos ponían una barrera para que los 'pacos' no pasaran, para proteger a la gente que estaba protestando tranquilamente en la Plaza Dignidad".

Lo que se conoce como 'primera línea' es un rol o tarea que asume un grupo inorgánico de manifestantes para enfrentar la represión policial en un momento y lugar específico, con la finalidad de asegurar que los actos de protesta se desarrollen con la mayor normalidad posible, lejos de las hostilidades.

Desde el inicio del estallido social, la acción policial represiva provocó numerosos heridos en las manifestaciones. Durante ese periodo fueron auxiliados por distintas personas e instituciones, incluidas las brigadas de salud y los vecinos del sector.

– El 19 o 20 de octubre, muy reciente después del estallido, llegó un indigente típico del Parque Balmaceda, según lo que me cuentan porque yo no lo conocía. Llegó con tres balines incrustados en el cuerpo, de frente digamos, uno incrustado debajo, entre las costillas, uno en la guata y otro en la cadera. Yo no creo que él haya tenido una Molotov para que le llegaran estos perdigones, creo que el andaba en otra. Había perdido harta sangre, estaba perdiendo la conciencia, fue bien heavy _sostuvo Karen Mariángel.

Karen Mariángel atendió a un ciclista que tuvo heridas graves en su cabeza cuando iba camino a casa con su pareja y le llegó una lacrimógena. No se había puesto el casco y le llegó la lacrimógena en la sien ya que iba caminando con la bicicleta al lado porque había mucha gente.

“No sangró, pero le creció un huevo que era del porte de otra cabeza. Llegó bien aturdido y de verdad que fue ‘heavy’, porque cuando te llega una lacrimógena en ese lugar, no es un accidente, no es que la lanzaron hacia arriba y que te cayó, porque te hubiese caído encima”, aclaró Mariángel. Los vecinos le prestaron los primeros auxilios y aplicaron hielo para intentar desinflamar la cabeza del ciclista.

Por solidaridad, sacrificaron la intimidad de su hogar para auxiliar a una persona. Karen Mariángel dijo: “Había tanto gas en el patio del condominio, que tuvimos que entrar a un desconocido a mi casa porque no podías estar afuera. Fue como un estado de guerra, como atender un herido y después tener que esconderte y no entiendes que eso ocurra”.

Durante esos días pensaban que las situaciones de violencia se producían en enfrentamientos con la primera línea, hacia el sector de Baquedano, hasta que les tocó verlo en su barrio. “Te das cuenta que estaban agrediendo sin ningún tipo de provocación real y concreta, o sea ese discurso de que utilizaban elementos represivos en función de un desmán, destrucción, saqueo, claramente no era lo que nosotros estábamos viendo acá”, aseguró.

Desde de inicio del estallido, Antonino Cueto integró las brigadas de salud que surgieron en la Zona Cero para atender a los numerosos heridos que estaba causando la represión policial. Desde ese rol aportó sus conocimientos y experiencia como rescatista de montaña y fue uno de los fundadores de la 'Brigada de Rescate B'. Su formación en primeros auxilios está orientada al trabajo en medios adversos y a resolver las contingencias con los elementos que tiene disponibles. "Esto nos da una apertura de mente para tomar decisiones de forma inmediata. A veces no están las condiciones para atender a alguien y tenemos que solucionar", aseguró Cueto.

Para ejercer su labor, se capacitó de forma periódica en cursos de primeros auxilios en zonas agrestes y tiene una certificación internacional para el control de hemorragias, lo que facilitó su labor en un escenario ajeno para la mayoría del personal de salud y rescate. En medio de la crisis extrajo numerosos perdigones desde el cuerpo de los manifestantes. Al respecto, Cueto dijo: "Cuando el perdigón es visible se puede sacar sin ningún problema, me ha tocado curar heridas fuertes y graves también, control de hemorragias por perdigones en el cuello".

Entre los múltiples casos que pudo conocer, Cueto mencionó que le tocó atender personas heridas en las rodillas con cortes profundos que se generaron al caer sobre vidrios quebrados y otras personas que sufrieron quemaduras fuertes en la piel, producidas al caer sobre el fuego.

Del igual manera, Cueto aseguró que también se producen quemaduras cuando el carro lanza aguas de Carabineros está cargado con sustancias químicas que generan daños a la piel y en cuanto a su tratamiento, explicó: "Se tratan como quemaduras,

también hemos ido aprendiendo, haciendo cursos acá, el tema de las quemaduras por el 'guanaco' es algo nuevo para nosotros. Estamos constantemente innovando acerca de qué productos usar y cómo usarlos”.

Afirmó que en su labor como brigadista voluntario ha enfrentado situaciones límite, como los casos de heridas en el cuello con mucho sangrado. En este sentido, comentó: “En una oportunidad en que hubo demasiados disparos a corta distancia, llegó un chico con un perdigón en la aorta y esa hemorragia costó mucho detenerla. Luego se dificultó el traslado porque no teníamos ambulancia”.

Antonino Cueto aclaró que la ambulancia estaba disponible pero tuvo dificultades para llegar al punto donde estaban atendiendo a los heridos debido a la fuerte represión y afirmó: “Fueron 15 minutos críticos, porque habían muchos disparos, muchas lacrimógenas, mucha gente herida y nosotros con una persona que se nos estaba muriendo”.

El conocimiento y experiencia de rescate en alta montaña les dio una ventaja comparativa respecto a los otros voluntarios, lo que fue útil para el traslado de heridos ya que es común que una persona sin entrenamiento se agote en tramos cortos. “Los camillajes que hacemos los rescatistas de montaña son de muchas horas, entonces tenemos el aguante físico para poder hacerlo”, dijo Antonino Cueto.

Durante los meses que desarrollaron su voluntariado en las inmediaciones de la Plaza Dignidad, recibieron apoyo de vecinos que les guardaron insumos, los escudos de protección, equipamientos y otros materiales ya que terminaban su jornada al finalizar las manifestaciones y les resultaba complicado andar con ellos de regreso a sus

hogares. Aunque la mayoría de los vecinos se relacionó con ellos de buena manera, hubo algunos que los cuestionaron por atender a los manifestantes heridos.

La Brigada de Rescate B realizó sus labores de manera itinerante y aunque contaba con una base instalada en la vía pública, durante el desarrollo de la contingencia estableció vínculos con el Sindicato Bata, domiciliado a dos cuadras al sur de Plaza Dignidad. La posibilidad de utilizar la sede sindical les permitió tener un lugar estable para realizar las labores propias de la brigada.

Juan Poblete Raipán, presidente del Sindicato Bata número uno, planteó que al ser testigos de la brutalidad policial, entendieron que debían colaborar con los voluntarios de las brigadas de salud y rescate, porque estaban prestando un servicio altruista en beneficio de las personas.

Antes de que la 'Brigada de Rescate B' llegara a la sede sindical realizó un servicio itinerante, con una base en las cercanías de la Plaza Dignidad, que varió su ubicación de acuerdo a las condiciones de seguridad. Enrique Herrera, miembro del sindicato, comentó que en una jornada de movilizaciones, los brigadistas rescataron a un pariente suyo y agregó: "Por ese intermedio, vinieron a guardar las cosas acá, para no andarlas trayendo para arriba y para abajo".

Desde ese momento, los sindicalistas les permitieron tener el espacio abierto para el buen desempeño de sus actividades. En consideración a ese apoyo, los rescatistas

empezaron a dejar sus materiales y usaron la infraestructura como base, hicieron reuniones y prepararon sus insumos para salir y guardarlos en la noche, al finalizar la jornada.

Enrique Herrera comentó que además de las brigadas de rescate, llegaron al sindicato todas las instituciones de apoyo que trabajaron en la plaza, incluidos los defensores de derechos humanos y agregó: “La compañera que murió, la Denisse, también llegaba acá”. La estudiante de Derecho y defensora de derechos humanos Denisse Cortés, murió días después de recibir una herida grave mientras dialogaba con Carabineros el 10 de octubre de 2021 en el transcurso de una movilización.

Desde el inicio de las protestas, los sindicalistas se plantearon el desafío de transformarse en un centro de ayuda para entregar servicios que sirvieran de apoyo solidario a los manifestantes. Por esa razón mantuvieron las puertas abiertas a todas las personas que lo necesitaron.

El presidente del sindicato reveló que desde el momento en que la gente se empezó a manifestar, pensaron que era indigno que no tuvieran al menos un baño, razón por la que llegaron al acuerdo de facilitar los baños, espacios para quién necesitara descansar, sentarse un rato o tomar agua, sobretodo cuando tenían los ojos afectados por las lacrimógenas. Agregó que la idea de entregar esos servicios radica en el hecho de ser personas que valoran la dignidad y la solidaridad ante todo. Por eso actúan en esa función, en consecuencia con los valores de un sindicato solidario.

Desde otro punto de vista, Enrique Herrera afirmó que la sede sindical pasó a ser parte del estallido social, porque todas las personas que se movilizaron en el entorno de la Plaza Dignidad conocieron el local y los servicios que prestó, motivo por el que crearon

relaciones de respeto que se mantienen en el tiempo y por lo que nunca sintieron temor de ser incendiados por manifestantes, no así por Carabineros que los atacó con bombas lacrimógenas.

El 18 de octubre de 2022, al conmemorarse tres años del inicio del estallido social en Chile, la concejala por la Municipalidad de Santiago, Rosario Carvajal, publicó en su cuenta de Twitter que había solicitado a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Julieta Brodsky, que pidiera al Ministerio de Bienes Nacionales la iglesia San Francisco de Borja para impulsar un proyecto como espacio de memoria.

Cabe recordar que el edificio es considerado un inmueble de conservación histórica y que fue utilizado por Carabineros para la realización de ceremonias institucionales de carácter religioso, hasta que en octubre de 2020, fue incendiado por desconocidos en medio de una fuerte represión policial.

En el mismo sentido, desde el año 2020, el integrante del directorio nacional de la Sociedad de Escritores de Chile y consejero del Consejo de Monumentos Nacionales, César Millahueique, se manifestó partidario de hacer esfuerzos para potenciar la conservación de sitios para el resguardo de la memoria relativa al estallido social.

En cuanto a los siniestros, planteó que los edificios quemados por manifestantes o por la represión son estructuras que se pueden reconstruir, pero no es posible devolver un ojo nuevo a los jóvenes para que recuperen la vista, en alusión directa a las

mutilaciones provocadas por Carabineros. A modo de ejemplo, sostuvo que Gustavo Gatica y la senadora Fabiola Campillai no van a poder ver nunca más porque es imposible que recuperen sus ojos y añadió: “El daño al patrimonio cultural es muy menor en relación al daño que se le hizo a la persona humana”.

Con la finalidad de conservar la memoria del país, manifestó que debería quedar una evidencia visible de los hechos históricos producidos en torno al estallido social y agregó: “No tendría por qué ocultarse la huella, como hicieron los gobiernos de la Concertación que taparon todos los hoyos de las balaceras que rodeaban el Palacio de la Moneda”.

Del mismo modo, manifestó su malestar por los efectos que produjeron las remodelaciones efectuadas en el casco histórico de Santiago, en cuanto al ocultamiento de los hechos que pasaron en el lugar y a continuación, Millahueique dijo: “Volvieron a reconstruirlo todo y no dejaron nada de memoria visual, de lo que significó el ataque al Palacio de la Moneda en los inicios de la dictadura militar. Todo eso lo dejaron muy pulcro”.

Pero la dedicación y recursos invertidos no fue suficiente para ocultar las huellas de las balaceras en la casa de gobierno y sus alrededores, como si la historia se negara al olvido. Sobre este asunto, Millahueique observó: “Cada vez que viene el invierno se humedecen esos lugares y aparecen los pequeños círculos donde estaban las balas. Hay que afinar un poquito la vista pero puedes ir descubriendo”.

Para marcar un contrapunto con la experiencia nacional, puso como ejemplo el asalto sufrido por el Congreso de los Diputados españoles perpetrado en 1981 por un oficial de la Guardia Civil de ese país. César Millahueique enfatizó: “El tiro que quedó en el techo de ese parlamento no ha sido reparado, porque la visión patrimonial lo deja ahí como testimonio para las futuras generaciones, de lo que puede hacer la prepotencia”.

–Creo que con la revuelta, con la rebelión popular de octubre, muchos de estos espacios tendrían que quedar como un testimonio para las futuras generaciones, de lo que fue el impacto cuando el soberano pueblo salió molesto a la calle y dijo basta, no más abusos que este pueblo ha vivido por más de 30 años de abuso sistemático. Este pueblo salió una sola vez a la calle a manifestar su malestar y fueron millones de personas. Entonces eso debería quedar como un testimonio –concluyó César Millahueique.

Las labores de gestión y producción alcanzaron un desarrollo sostenido en el periodo. Mónica Illanes, ex presidenta de la Junta de Vecinos Seminario, reveló que fue un desafío no renunciar en esa época y mantenerse activa para sistematizar alguna ayuda del municipio y añadió: “Empecé a hacer un listado de necesidades, para conseguir mascarillas, purificadores, conseguir reuniones con el área social, tratar de mantener activa esta junta para poder conseguirme insumos para la comunidad, reparar vidrios rotos, que las asistentes sociales empezaran a visitar a los ancianos y niños”.

Asimismo, sostuvo que prepararon una serie de actividades tendientes a unificar a la comunidad y que se organizaron para hacer actividades positivas que sirvieran como alternativa al humo constante que hubo en ese tiempo y agregó que organizaron actividades culturales, musicales y teatrales en el espacio público y que consiguieron permisos para cerrar calles, todo a costo cero para los vecinos.

Mónica Illanes valoró las acciones realizadas por la iniciativa ciudadana 'No más lacrimógenas', que entre las múltiples tareas que implementó en el periodo, destacaron una serie de actividades en el Parque Bustamante, realizadas con la finalidad de repoblar el espacio, ya que según dijo, durante la semana solo había humo y tierra.

Mencionó que durante los fines de semana prepararon ferias, actividades culturales y recreativas dirigidas a los niños y agregó: "También invitaron a la Orquesta Sinfónica, quienes estaban con sus actividades detenidas porque el teatro de la Universidad de Chile estaba cerrado, así es que se consiguieron que vinieran a tocar un domingo en la mañana".

Entre la variedad de actividades que organizó 'No más lacrimógenas' para generar conciencia, destacan ferias, cabildos y conversatorios. Asimismo, produjeron actos artísticos que contaron con la participación del músico Claudio Narea, ex integrante de la banda Los Prisioneros, el ex bajista del grupo Congreso Jorge Campos y Pedro Green, baterista de la banda de jazz fusión La Marraqueta.

Una buena acogida tuvo la implementación de los operativos veterinarios que hicieron en la plaza Bernarda Morín ya que las mascotas del sector sufrieron las mismas afecciones que sus dueños y algunas se enfermaron o murieron por el contacto con tierra y pasto contaminado con sustancias químicas en los parques.

Otra iniciativa relevante producida por 'No más lacrimógenas', consistió en un operativo de salud que contó con la participación de la doctora Carolina Herrera, junto a un equipo de estudiantes y profesionales de distintas áreas de la salud. La actividad fue gratuita y abierta a toda la comunidad y se realizó en el patio de un condominio de la calle Juana de Lestonac debido a las condiciones represivas que experimentaron en el barrio Seminario.

De igual manera, Mónica Illanes dijo que junto a un grupo de vecinas, organizaron una actividad musical en la plaza Manuel Barros, en el barrio Vaticano Chico, que contó con la asistencia de vecinos de todas las edades y añadió: "Estuvimos toda la jornada regalando picoteos, cosas ricas para los niños e invitamos a Illapu, Cuti Aste, el Coro por la hermandad y Ema Pinto. Fue una actividad musical y dejamos el micrófono abierto para que los vecinos también participaran".

En diciembre de 2019, el grupo denominado 'Zona de Colores' en colaboración con la Junta de Vecinos realizaron una actividad que tenía el propósito de abarcar a un sector más amplio de la comunidad. En esa ocasión cerraron una calle para instalar un escenario en el que se presentaron números artísticos y actos de magia. En paralelo, instalaron toldos para que los comerciantes y emprendedores del sector ofrecieran sus productos al público asistente.

Como un reconocimiento y valoración a las iniciativas ciudadanas, la escritora Carmen Berenguer sostuvo que la revolución feminista ataca el fondo, que es el poder de las instituciones y aseguró: "También la expresión artística, por ejemplo de las Tesis, la expresión de Delight Lab, que escribieron 'hambre' en la Telefónica, esas son acciones,

pero realmente ese es arte político, eso es interesante, entonces esas cosas las aplaudes absolutamente”.

La actividad artística y social que tuvo mayor repercusión pública consistió en la celebración del año nuevo 2020 en la Plaza Dignidad, donde los vecinos del sector desplegaron recursos e ingenio para iluminar una amplia explanada que estuvo más de dos meses totalmente a oscuras.

Asimismo, los vecinos produjeron el evento en que actuó Ana Tijoux y Natalia Valdebenito desde un departamento y marquesina de los edificios Turri. “Yo estuve ahí, estaba en la ventana, porque la vecina de al lado mío había invitado a Anita Tijoux. Los esfuerzos que hagan los vecinos organizados para poder convivir y tener una salud ambiental y tener iluminado es notable”, expresó Carmen Berenguer.

Las masivas celebraciones se realizaron en completa tranquilidad y al finalizar, la sensación de paz se extendió a los sectores aledaños, lo que estimuló a algunos vecinos a salir a sus balcones para ofrecer pequeños conciertos o sacar amplificación para cantar y bailar con los transeúntes hasta el amanecer. Carabineros se mantuvo alejado del acto multitudinario, sin embargo, atacó a grupos de personas que se retiraban del sector durante la madrugada.

Conclusiones

El legislador chileno optó a lo largo de la historia por no definir el concepto de orden público en la Constitución ni las leyes. Sin embargo, en la Constitución vigente se insertó la idea de orden público de manera confusa en la que se trata de asimilar la seguridad pública con la seguridad nacional. Esta omisión dejó abierta la posibilidad para que distintos actores hicieran interpretaciones de acuerdo a su criterio e intereses, con énfasis en el control y no en la promoción, protección o garantía.

Con la Constitución de 1980, el orden público dejó de ser un conjunto de normas y principios destinados al resguardo de los intereses generales de toda la sociedad y quedó restringido a una visión conservadora que solo pretende evitar o reducir el desorden que puedan provocar los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, por ejemplo, su libertad de expresión. La dictadura omitió los demás alcances.

De acuerdo a lo anterior, la policía que controla el orden público manifiesta el dominio de una noción simplificada entre orden y desorden. Su principal labor consiste en la represión específica de disturbios callejeros y movilizaciones sociales. Además, quedó en evidencia su disposición a causar daños y lesiones de gravedad, como daños a la propiedad, mutilaciones, heridas con golpes, lacrimógenas o perdigones, como también ocurrió con el asedio y represión a personas comunes, familias que habitan en la Zona Cero y que no tuvieron más alternativas que aguantar o irse del sector.

Los “Protocolos para el mantenimiento del orden público” que elabora Carabineros ratifican lo anterior, porque mediante su interpretación de orden público, lo reducen a las “manifestaciones sociales lícitas e ilícitas”. Este esquema dicotómico omite los

daños que pueden provocar a terceros no involucrados en manifestaciones, como los transeúntes y habitantes de un sector.

Con el hecho de redactar un protocolo que interpreta y ajusta conceptos difusos, deja fuera de su ámbito de responsabilidad la persecución a los daños que puedan ser causados a los intereses generales de la sociedad, como fraudes, corrupción y ejecuciones extrajudiciales y se centra en el uso de la fuerza hacia los ciudadanos descontentos.

Durante la investigación, los entrevistados manifestaron que no recibieron protección de Carabineros y que al contrario, fueron atacados por ellos y se transformaron en un riesgo y un problema para el desarrollo del trabajo y la vida cotidiana. Consideran que deben ser reestructurados o reformados, ya que no cumplen con la función que esperan de ellos. De igual manera, aunque fueron reprimidos, afirman que es necesario tener una policía profesional que esté al servicio de toda la sociedad.

Las personas entrevistadas para esta investigación, que habitan, trabajan o realizaron actividades en el sector, tienen un claro conocimiento de que la represión ejercida por Carabineros en su contra, sin que existiera una causa que la justificara, constituye una vulneración a sus derechos por parte de agentes del Estado.

Cabe señalar que de lunes a domingo, entre el 18 de octubre de 2019 y marzo de 2020, los vecinos de la Zona Cero sufrieron el asedio y represión de Carabineros, que entre otros, les lanzaron una amplia variedad de bombas lacrimógenas, balines y perdigones, quedando expuestos al peligro que implicaba la salida y entrada de sus departamentos, como asimismo, al riesgo a ser golpeados, detenidos o mutilados al realizar actividades cotidianas como ir de compras o al trabajo.

El deterioro de la calidad de vida y el conjunto de experiencias traumáticas que sufrieron desde octubre de 2019 en adelante, generó las condiciones favorables para que se produjera el encuentro entre personas que no se hubiesen conocido en otras circunstancias y para que ese grupo humano heterogéneo decidiera sumar esfuerzos y construir tejido social.

Durante ese periodo, Carabineros reprimió de manera indiscriminada a los habitantes de la Zona Cero sin distinción de pensamiento político o postura frente al modelo económico. La actividad policial afectó a niños y adultos, algunos con su estado de salud debilitado. La represión tampoco hizo distinción entre opositores y partidarios del gobierno o su posición frente a las movilizaciones sociales.

En conclusión, el asedio ejercido por agentes del Estado a los vecinos de sectores residenciales constituyeron actos desproporcionados, ajenos a la legalidad, más aún si se considera que no alteraron el orden público ni constituyeron peligro alguno. Además, la represión policial amparada por las declaraciones del entonces presidente Piñera y otras autoridades de gobierno, desencadenó numerosas violaciones a los derechos humanos, expuso a graves peligros a la ciudadanía en general y vecinos de la Zona Cero en particular, a quienes se les limitó garantías Constitucionales, como el derecho a la integridad física y psíquica, a la seguridad individual, a vivir en un medioambiente libre de contaminación, la libertad de expresión, reunión y locomoción, como efecto de la presión insistente y castigo violento a los ciudadanos.

La comunidad se asoció a instancias ciudadanas como las juntas de vecinos, gremios, ollas comunes o la iniciativa 'No más lacrimógenas', para enfrentar las situaciones adversas, manifestar su descontento, solucionar problemas desde el esfuerzo colectivo

y defender sus intereses e integridad física y psicológica, que estaban siendo afectados de forma negativa por el asedio policial y represión.

El hecho de que un grupo de personas decidiera domiciliarse en la Zona Cero, incluso antes de obtener esa denominación, no constituye falta ni delito. Aunque sea evidente, tampoco lo es socializar, disfrutar de los parques, practicar deportes, transitar por el sector o realizar otras actividades de la vida cotidiana. Por tal motivo, la represión ejercida por Carabineros se alejó del ordenamiento jurídico chileno al afectar la calidad de vida de sus habitantes durante cinco meses sin causa justificada.

De acuerdo a las conclusiones obtenidas, es posible comprobar la hipótesis de este reportaje, debido a que el asedio policial y represión a que estuvieron expuestos los vecinos de la 'Zona Cero' durante el estallido social, produjo daños a la salud física y psicológica, afectó bienes jurídicos y tuvo impactos negativos en lo económico y patrimonial. En otro sentido, generó las condiciones para que los vecinos construyeran tejido social para abordar la crisis desde la comunidad.

Para finalizar, este reportaje junto a la investigación que lo sustenta, pretenden realizar un aporte al periodismo ya que promueve la formación de una opinión pública informada al presentar el punto de vista crítico de las personas que habitan en los barrios de la Zona Cero, aspectos que han sido omitidos o tratados de forma parcial por los medios de comunicación tradicionales que dirigen sus esfuerzos a criminalizar la protesta social y de este modo, evitan referirse a la represión policial que afecta a los vecinos, a quienes presentan como víctimas de manifestantes violentos y deslizan la idea de que la represión indiscriminada es un efecto inevitable para restituir el orden público.

Bibliografía

Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.).

<https://fcei.uchile.cl/noticias/191478/declaracion-de-escuela-de-periodismo>

<https://interferencia.cl/articulos/ffee-de-carabineros-una-elite-cada-vez-menos-preparada-y-mas-peligrosa>

<https://www.dictuc.cl/comunicados/comunicado-sobre-asesoria-tecnica-estudio-de-generacion-de-incendio-en-centro-arte-alameda/>

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/04/08/videos-sali-por-los-dichos-del-ministro-palacios-desgarrador-relato-de-profesora-que-sufrio-trauma-ocular-por-manifestarse.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=eW2J1DvkjXc> Archi

<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/>

Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20(1).pdf
pp.3

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1129442> *Buscar Orden General 2635 en el mismo link, Protocolos para el mantenimiento del orden público, a continuación de Circular N°1832.

<https://www.youtube.com/watch?v=NjJo-4IMUS4>

[https://twitter.com/rosarioxstgo/status/1582518646974435328?
t=hV8F84sDW6LQn_SV15WPCQ&s=19](https://twitter.com/rosarioxstgo/status/1582518646974435328?t=hV8F84sDW6LQn_SV15WPCQ&s=19)

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27512/1/
BCN_GF_Uso_de_gases_lacrimogenos_FINAL.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27512/1/BCN_GF_Uso_de_gases_lacrimogenos_FINAL.pdf)



Alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos
de la 'Zona Cero' producto del asedio policial y represión
provocada desde el estallido social

por Francisco Espinoza

Seminario de Grado I

Profesora: Carolina Tapia

I Problematización

1. Introducción

La Plaza Italia, Plaza Baquedano o Plaza Dignidad, es un sitio emblemático en la ciudad de Santiago, donde converge la protesta política y la celebración de triunfos deportivos. Es por esta razón que se convirtió en el epicentro natural de manifestaciones ciudadanas multitudinarias, y por lo que junto a los barrios Plaza Italia, Parque Forestal, Lastarria, San Borja, Parque Bustamante, Seminario, 'Vaticano Chico' y los demás sectores habitacionales y comerciales aledaños, es considerada la "Zona Cero del estallido social" iniciado el 18 de octubre de 2019.

La masiva evasión en el metro liderada por estudiantes secundarios, es el acto simbólico que identifica al estallido social. El malestar incubado en la ciudadanía por los abusos cometidos por el poder político y empresarial, estimuló la masificación de la protesta a lo largo del país, bajo las consignas: "No son 30 pesos, son 30 años" y "Chile despertó". El Gobierno reprimió con violencia, validó el accionar de Carabineros, decretó Estado de Emergencia, toque de queda y reforzó la represión con militares.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos elaboró un recuento diario de muertos, heridos, detenidos en comisarías, violencia sexual, torturas, uso excesivo de la fuerza y otras vulneraciones. Un gran impacto generó en la opinión pública la mutilación ocular de Gustavo Gatica y Fabiola Campillai provocada por Carabineros en 2019.

Amnistía Internacional denunció la "violación sistemática" de derechos humanos y apuntó a la responsabilidad de los mandos superiores. El Gobierno desestimó el informe por considerarlo poco objetivo y sesgado. Ante la presión internacional ejercida

por los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Human Rights Watch y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Gobierno reconoció la violación de derechos humanos, pero no asumió la autoría. En ese sentido, el presidente Piñera dijo que "algunos miembros de Carabineros cometieron atropellos y violaciones a los derechos humanos. Todos esos casos están siendo investigados por sumarios administrativos y los antecedentes fueron entregados a la Fiscalía para que los investigue y van a ser juzgados por los Tribunales de Justicia".

Debido a la pandemia del Coronavirus, las movilizaciones relacionadas con el estallido social se detuvieron a mediados de marzo de 2020. Con posterioridad, las manifestaciones en la Zona Cero se acotaron a fechas emblemáticas, hasta que en el segundo semestre se reactivaron los días viernes, con una convocatoria menos masiva. La utilización de vehículos nuevos, maquinarias y equipos, dejó en evidencia que el Gobierno del presidente Piñera fortaleció su órgano represor para enfrentar las movilizaciones relacionadas con el plebiscito, las elecciones, el descontento o la potencial reactivación del estallido.

2. Descripción del problema

Desde el inicio del estallido social en octubre de 2019 hasta su interrupción en marzo de 2020, se realizaron movilizaciones de lunes a domingo en la denominada Zona Cero. El Gobierno dispuso una política represiva que causó numerosas violaciones a los derechos humanos y avaló de manera explícita la violencia contra los manifestantes, medios de prensa y personal de salud. Asimismo, afectó a locales comerciales, instituciones y vecinos del sector.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció que la mayoría de las violaciones fueron cometidas por Carabineros haciendo “uso desproporcionado, indebido, indiscriminado y a veces innecesario de armas no letales”, entre ellos están los perdigones y las bombas lacrimógenas.

Los habitantes de la Zona Cero no permanecieron ajenos y numerosos vecinos se sumaron a las marchas, caceroleos, realizaron actividades artísticas y culturales en los espacios públicos, organizaron operativos de salud, interpusieron acciones judiciales, apoyaron a las brigadas de primeros auxilios, instalaron lienzos en calles y balcones, banderas y afiches en sus ventanas. Por otra parte, mediante el diálogo directo o a través de plataformas virtuales, se generó un intenso debate entre los partidarios de las demandas sociales y los que justificaron los actos represivos.

La investigación periodística indagará en la alteración de la vida cotidiana de los vecinos de la Zona Cero durante el estallido social, junto a los efectos físicos y psicológicos provocados por el asedio y represión policial. Cabe señalar que fueron vigilados a través de agentes, cámaras y drones, que algunas personas fueron detenidas arbitrariamente, fueron golpeados, impactados por balines, mojados por el carro lanza agua, insultados, amenazados, sufrieron daños a la propiedad y estuvieron expuestos al uso policial de armas químicas, que permanecen en el ambiente por periodos extensos al decantarse como un polvo blanco en los suelos, parques, techos y al interior de los inmuebles comerciales y habitacionales.

En consecuencia, teniendo en cuenta que han sido omitidos por los medios de comunicación, tiene importancia revelar el punto de vista crítico y las vivencias de las personas que habitan el sector, lo que pasa con ellos cuando las manifestaciones terminan y cesa la represión policial. La humanización de sus historias adquiere

relevancia y es de interés periodístico el valor testimonial en su calidad de testigos y protagonistas.

Según el informe titulado “Uso de gases lacrimógenos. Normativa nacional, extranjera e internacional”, asesoría técnica parlamentaria fechada en julio de 2019, la exposición a las bombas lacrimógenas puede causar graves daños a la salud física y psicológica de las personas, ruptura de cromosomas, cambios genéticos e incluso la muerte. Además, su uso puede afectar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, constituir situaciones de represión sin causa, generar impactos negativos en lo económico y daños patrimoniales, como la corrosión o destrucción de infraestructuras, rotura de vidrios e incendios.

Durante cinco meses los vecinos de la Zona Cero sufrieron el asedio y represión policial, hecho que disminuyó en marzo de 2020 con la interrupción de las movilizaciones debido a la pandemia. Con su reactivación el segundo semestre de ese año, se observó la disposición del Gobierno para reprimir con violencia desmedida a los manifestantes. Un hecho de gravedad es la mutilación ocular provocada por Carabineros a Francisca Mendoza, profesora y vecina de los edificios Turri en Plaza Dignidad, mientras protestaba pacíficamente frente a su domicilio en febrero de 2021.

3. Fundamentación y relevancia periodística

Pertinencia

El interés periodístico y novedad de este reportaje radica en que devela las vivencias de los habitantes de la Zona Cero, el deterioro de su calidad de vida y el conjunto de experiencias que generaron las condiciones para que un grupo humano heterogéneo construyera tejido social para manifestar su descontento, solucionar problemas desde

el esfuerzo colectivo y defender sus intereses e integridad física y psicológica, que estaban siendo afectados de forma negativa por el asedio policial y represión.

El reportaje cumple con el rol educativo del periodismo ya que expone los efectos negativos de las bombas lacrimógenas, con énfasis en los daños que puede provocar a los seres vivos y cómo afecta la exposición constante a los químicos que permanecen en el ambiente. También presenta los argumentos que justifican su uso.

Por el valor simbólico y transcurrir en un lugar emblemático de la ciudad, este trabajo despierta el interés público y trasciende al nicho. Cabe destacar que las movilizaciones realizadas en Plaza Dignidad en el contexto del estallido social, sirvieron como un estímulo que se replicó en numerosas comunas a lo largo del país. A su vez, el fenómeno sobre el que se enfoca este reportaje no ha sido ajeno al interés de los artistas nacionales, es así como el primer verso de la canción Paco Vampiro de Alex Andwanter dice: “Un país con olor a lacrimógenas”.

El tema conserva actualidad en medios de comunicación, redes sociales y en la conversación directa. Aunque el asedio, represión y el bombardeo de lacrimógenas se redujo en marzo de 2020, se intensificó el segundo semestre de ese año con la reactivación de las movilizaciones sociales y persiste en la actualidad, con particular violencia en el tercer aniversario del estallido.

Utilidad

Una de las utilidades de esta investigación consiste en mostrar el punto de vista crítico y la experiencia de los vecinos que han sido omitidos por los medios de comunicación tradicionales, con el beneficio de aportar a la construcción de una opinión pública informada. Las noticias y reportajes observados sobre la Zona Cero han dirigido sus

esfuerzos a criminalizar la protesta social y presentar a los habitantes del sector como víctimas de manifestantes violentistas. En ese escenario, plantean que la represión es un efecto inevitable para restituir el orden público, idea que refuerzan con el testimonio de partidarios del Gobierno, que no representan a la comunidad y son funcionales a la posición oficial. Otra utilidad del reportaje es que deja en evidencia que las fuerzas represivas no distinguen entre opositores y partidarios del Gobierno.

Factibilidad

Haber vivido durante 28 años en el sector genera la creación de vínculos, el conocimiento de la idiosincracia de sus habitantes e implica que he estado expuesto a los problemas descritos, razón por la que me he documentado y tengo un conocimiento general sobre el tema, asuntos que propongo como indicadores de factibilidad para llevar a cabo la investigación con éxito.

Lo anterior facilitará el acceso real y oportuno a las fuentes relevantes, entre las que se encuentra la actriz Mónica Illanes, presidenta de la Junta de Vecinos N°14 de Providencia durante el estallido, miembros de la iniciativa “No más lacrimógenas”, el escritor y consejero del Consejo de Monumentos Nacionales César Millahueique, vecinos del sector, brigadistas de salud y rescate de Plaza Dignidad y otros a quienes pediré entrevista presencial, telefónica o escrita.

4. Pregunta problemática

¿Cuáles han sido los alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos de la ‘Zona Cero’ producto del asedio policial y represión provocada desde el estallido social?.

5. Hipótesis

El asedio policial y represión a que estuvieron expuestos los vecinos de la 'Zona Cero' durante el estallido social, produjo daños a la salud física y psicológica, afectó bienes jurídicos¹ y tuvo impactos negativos en lo económico y patrimonial. En otro sentido, generó las condiciones para que los vecinos construyeran tejido social para abordar la crisis desde la comunidad.

6. Objetivos

6.1 Objetivo General

Conocer los alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos de la 'Zona Cero' producto del asedio policial y represión provocada desde el estallido social de Octubre de 2019.

6.2 Objetivos Operacionales

- Conocer los daños a la salud física y psicológica de los vecinos.
- Develar la forma en que la acción de agentes del Estado afectó bienes jurídicos.
- Indagar sobre los impactos negativos en lo económico y patrimonial.
- Conocer las acciones y formas de organización que adoptó la comunidad para enfrentar la crisis.

¹ <https://dpej.rae.es/lema/bien-jur%C3%ADdico>

II Marco Teórico

2. El Marco Teórico desarrollará los temas vinculados con la vida en comunidad, los alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos de la 'Zona Cero' producto del asedio policial y represión provocada desde el estallido social. A través de tres ejes troncales, este trabajo profundizará en el problema y objetivos que sustentan la investigación y será desarrollado desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

2.1 Asedio y represión policial

En su primera acepción, la palabra asediar² es definida por el Diccionario de la lengua española de la RAE como "Cercar un lugar fortificado, para impedir que salgan los que están en él o que reciban socorro de fuera" y en su segundo significado como "Presionar insistentemente a alguien".

En general se vincula el asedio a escenarios de guerra entre bandos beligerantes, como por ejemplo el 'Sitio de Mafeking'³ en África, que se extendió por un periodo de 217 días a partir de octubre de 1899 y que bajo las órdenes del entonces coronel Baden Powell del ejército Británico, resistió el asedio de los Boers mediante la organización de sus soldados y la población civil, incluidos los hombres, mujeres y niños.

² <https://dle.rae.es/asediar>

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Sitio_de_Mafeking

Otro caso de asedio en contexto de guerra es la 'Batalla de Stalingrado'⁴ librada desde agosto de 1942, en que durante cinco meses se enfrentó el ejército de la Alemania nazi contra el Ejército Rojo de la ex Unión Soviética, resultando vencedor este último.

El 20 de octubre de 2019, a dos días de iniciado el estallido social, el Presidente de la República Sebastián Piñera aseguró que: “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite”⁵. Asimismo, respaldó la labor de las Fuerzas Armadas y realizó un llamado en sintonía con el lenguaje bélico que había utilizado: “Yo le pido a todos mis compatriotas que nos unamos en esta batalla que no podemos perder”. Sin embargo, lo que pudo ser considerado como una declaración de guerra contra los ciudadanos movilizados, no tuvo correlato con las decisiones que tomó.

La alteración del orden público en las movilizaciones relacionadas con el estallido social de octubre no son constitutivas de una guerra real, lo que puede explicar las razones que tuvo el presidente Piñera, en apego a las facultades que le otorga la Constitución, para descartar el estado de sitio⁶, establecido como una limitación “en caso de guerra interna o grave conmoción interior”, y optara por decretar estado de emergencia⁷, establecido para los casos de “grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la nación”. Ambas restricciones a las garantías Constitucionales permiten al Presidente de la República limitar la libertad de locomoción y reunión, y en el caso del estado de sitio, lo faculta para “arrestar a las

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Batalla_de_Stalingrado

⁵ https://www.cnnchile.com/pais/pinera-estamos-en-guerra-contra-un-enemigo-poderoso_20191021/

⁶ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.), Artículo 40 pp.26

⁷ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.), Artículo 42 pp. 27

personas en sus propias moradas⁸ o en lugares que la ley determine y que no sean cárceles ni estén destinados a la detención o prisión de reos comunes”.

La realidad experimentada por los vecinos de la Zona Cero puede constituir, a modo de analogía, el arresto de facto en sus propias moradas, ya que durante 5 meses sufrieron el asedio policial, transformándose en peligro la salida y entrada a sus departamentos, o la realización de actividades cotidianas como ir de compras o al trabajo. Cabe señalar que en ese periodo recibieron el bombardeo diario de lacrimógenas, fueron vigilados por funcionarios policiales⁹ y municipales¹⁰, además de cámaras y drones, que algunas personas fueron detenidas arbitrariamente, impactados por balines, mojados por el carro lanza agua, sufrieron daños a la propiedad y estuvieron expuestos al uso policial de armas químicas, que permanecen en el ambiente por periodos extensos al decantarse como un polvo blanco en los suelos, parques, techos y al interior de los inmuebles comerciales y habitacionales.

El Diccionario de la lengua española de la RAE, en su tercera acepción define la palabra represión¹¹ como “Acto, o conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales”.

⁸ Constitución Política de la República (2019, 22° Ed.) Artículo 43 pp. 27

⁹ <https://interferencia.cl/articulos/asi-operan-los-infiltrados-de-Carabineros-en-manifestaciones>

* En el último párrafo se refieren al uso de drones.

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=KXVL-AZ9A2A>

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/02/10/concejal-emplaza-a-matthei-por-caso-de-funcionaria-infiltrada-el-municipio-habria-usado-recursos-humanos-materiales-y-financieros-para-realizar-acciones-ilegales/>

¹¹ <https://dle.rae.es/represión>

En consideración a la represión desatada desde octubre, el Instituto Nacional de Derechos Humanos¹² elaboró un recuento diario de muertos, heridos, detenidos en comisarías, violencia sexual, torturas, uso excesivo de la fuerza y otras vulneraciones. Amnistía Internacional denunció la “violación sistemática” de derechos humanos y apuntó a la responsabilidad de los mandos superiores. El Gobierno desestimó el informe por considerarlo poco objetivo y sesgado¹³. Ante la presión internacional ejercida por los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁴, Human Rights Watch¹⁵ y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁶, el Gobierno reconoció la violación de derechos humanos, pero no asumió la autoría.

En una entrevista concedida el 16 de diciembre de 2019 a la Asociación de Radiodifusores de Chile, ARCHI¹⁷, el presidente Sebastián Piñera dijo que “algunos miembros de Carabineros cometieron atropellos y violaciones a los derechos humanos. Todos esos casos están siendo investigados por sumarios administrativos y los antecedentes fueron entregados a la Fiscalía para que los investigue y van a ser juzgados por los Tribunales de Justicia”. De esta manera, el presidente endosó la responsabilidad delictual a los subordinados, se desligó de la presunta autoría

¹² <https://www.indh.cl/indh-hace-entrega-al-presidente-pinera-de-informe-de-crisis-social-que-constata-graves-y-multiples-violaciones-a-los-ddhh/>

¹³ <https://amnistia.cl/noticia/crisis-social-y-derechos-humanos-cuando-se-ataca-al-mensajero-en-vez-de-asegurar-justicia-para-las-victimas/>

¹⁴ <https://ciperchile.cl/2019/12/10/informe-cidh-condena-las-violaciones-graves-masivas-y-repetitivas-de-derechos-humanos-en-chile/>

¹⁵ <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/336397>

¹⁶ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25423&LangID=S>

¹⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=eW2J1DvkjXc>

intelectual y de las responsabilidades propias de su estatus de Jefe del Estado y de Gobierno¹⁸, que emanan del artículo 24 de la Constitución Política de la República.

En definitiva, el asedio ejercido por agentes del Estado a sectores residenciales constituyen actos desproporcionados, ajenos a la legalidad, más aún si se considera que sus habitantes no alteraron el orden público ni constituían peligro alguno. La represión policial amparada por las declaraciones del presidente Piñera y otras autoridades de Gobierno, desencadenó numerosas violaciones a los derechos humanos y expuso a graves peligros a la ciudadanía en general y vecinos de la Zona Cero en particular, a quienes se les limitó garantías Constitucionales, como la libertad de expresión, reunión, locomoción y aunque haya sido de facto, generó situaciones similares al “arresto en sus propias moradas”, como efecto de la presión insistente y castigo violento a ciudadanos en un escenario distinto a las zonas de guerra.

2.2 El orden público

En el artículo primero de la Constitución Política de la República¹⁹, el Estado de Chile establece que “está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común”, y asimismo, plantea que es “deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.

El mismo cuerpo normativo²⁰, en su artículo 101, establece que Carabineros e Investigaciones “constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior”.

¹⁸ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 22 Editorial Jurídica de Chile.

¹⁹ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 11 Editorial Jurídica de Chile

²⁰ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 45 Editorial Jurídica de Chile.

Orden público es una de las expresiones que más se repite en las declaraciones realizadas por políticos, autoridades policiales e informaciones de prensa vinculadas con el estallido social de octubre de 2019, ya sea desde el punto de vista del resguardo, garantía, interrupción o su restitución.

Lo primero que aclara la asesoría técnica parlamentaria de noviembre de 2019 titulada “Conceptos de alteración del orden público y de calamidad pública. Doctrina y jurisprudencia”²¹, es que “el concepto de orden público no es definido por la Constitución ni la ley, y la doctrina coincide en que es un concepto difuso, amplio e impreciso”. Sin embargo, a través de un completo documento deja claro su sentido y alcance, mediante la exposición del punto de vista de diversos autores.

Según los profesores Arturo Alessandri y Manuel Somarriva: “Orden público es el conjunto de normas y principios jurídicos que tienden a resguardar primordialmente los intereses generales de una sociedad determinada en un momento histórico de su existencia. El respeto de esas normas y principios resulta indispensable para mantener la organización de dicha sociedad, el buen funcionamiento de las instituciones básicas que la configuran”²².

En la Orden General N°2.635: “Protocolos para el mantenimiento del orden público”²³ vigente desde el 1 de marzo de 2019, Carabineros interpreta un concepto no definido por el legislador y lo restringe a las labores policiales relacionadas con manifestaciones sociales lícitas e ilícitas, excluyendo de hecho, los criterios propuestos por los juristas

²¹ [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20\(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20(1).pdf) pp.3

²² [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20\(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20(1).pdf) pp.3

²³ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1129442> *Buscar en el mismo link, a continuación de Circular N°1832

Alessandri y Somarriva, en el sentido que el orden público tiende a resguardar primordialmente los intereses generales de una sociedad. Aunque es una norma menor, el protocolo de Carabineros le da sustento jurídico al uso de la fuerza sólo para reprimir los disturbios callejeros de los ciudadanos descontentos, y en su campo de acción, omite los perjuicios causados a los intereses generales propuestos por estos autores, como los casos de fraudes, financiamiento ilegal de la política, colusiones, el denominado “paco gate” o ejecuciones extrajudiciales.

En un reportaje de Chilevisión²⁴ se observa los ejercicios prácticos que un equipo de expertos del Instituto Nacional de Derechos Humanos realizó a cerca de 400 efectivos de Carabineros en el marco de un “Taller sobre Derechos Humanos y uso de la fuerza”. Uno de los ejercicios consistió en exponer un caso con notorias vulneraciones a los derechos humanos y más de la mitad de los funcionarios respondió que el procedimiento se ajustó al protocolo de Carabineros.

Al respecto, Pablo Corvalán, del Departamento Jurídico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, asegura que “La ignorancia con que se responde a esta manifestación pacífica devela que la fuerza de Carabineros no está entendiendo de qué manera tiene que actuar frente a manifestaciones que no conllevan ninguna violencia”²⁵.

Es llamativo y preocupante que los funcionarios a quienes el Estado les ha entregado el mandato de darle eficacia al Derecho y resguardar el orden público²⁶ no sepan o no

²⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=CaMnl-yaIOI>

²⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=CaMnl-yaIOI>

²⁶ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 45 Editorial Jurídica de Chile.

comprendan su significado y utilicen la fuerza para reprimir la manifestación social y a las personas que habitan en los sectores donde se producen.

El Artículo 19, N° 1 de la Constitución Política de la República, asegura “El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona”. Organismos nacionales e internacionales (7.2 de este documento) registraron violaciones a los derechos humanos cometidas por funcionarios del Estado desde octubre de 2019. Una de las mayores vulneraciones sufridas por los vecinos de la Zona Cero consistió en la exposición diaria a gases lacrimógenos. Fernando Muñoz León, profesor asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Chile, señala:

“El gas lacrimógeno constituye, en estricto rigor, un arma química cuya utilización entre naciones beligerantes está prohibida. Que su empleo contra la población civil constituya una práctica común hoy en día en el tratamiento de disturbios internos no significa que ello deba seguir siendo así. Aquello que llamamos ‘progreso moral’ ha sido logrado mediante el cuestionamiento de prácticas sociales que, de ser aceptadas en algún momento, pasan a ser vistas como contrarias a la dignidad humana. Así ocurrió en algún momento con la tortura como componente del proceso judicial; así ha ocurrido en Chile y en la casi totalidad de los países occidentales con la pena de muerte; y así debe ocurrir hoy con el uso contra la población civil de armas químicas prohibidas por tratados internacionales. En esta esperanza de progresivo sometimiento de nuestras prácticas e instituciones a estándares emancipatorios consiste el Imperio del Derecho como proyecto de convivencia humana”²⁷.

²⁷ El uso de gases lacrimógenos en Chile: Normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia reciente. Fernando Muñoz León (2016), Estudios Constitucionales, Año 14, N°1 2016, pp. 244

El Artículo 19, número 3º, inciso quinto de la Constitución Política de la República²⁸, establece que “Nadie podrá ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que señalare la ley y que se hallare establecido por ésta con anterioridad a la perpetración del hecho”. El inciso 8º del mismo artículo señala que “Ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado”²⁹. Aunque Carabineros no son equivalentes a los tribunales, el desconocimiento y la aplicación del criterio de los funcionarios, produce distorsiones que se traducen en el juzgamiento arbitrario y la determinación de penas no contempladas en la legislación, por parte de funcionarios policiales que usurpan funciones, en razón de no ser jueces ni legisladores.

En consecuencia, los funcionarios policiales que juzgan y determinan penas, exceden el ámbito de sus facultades y atribuciones, y asimismo, actúan fuera de la legalidad vigente. Las numerosas mutilaciones oculares provocadas durante el estallido social, sirven como ejemplo de aplicación de penas no contempladas en el ordenamiento jurídico chileno, ya que aunque las víctimas fueran infractores de ley, no está permitido castigar un delito con otro delito.

En concordancia, el Artículo 19, N° 3, inciso 9, dice que “Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella”³⁰. Por ejemplo, ninguna ley podrá establecer la pena de intoxicación por gases lacrimógenos, sin que describa que se sanciona la conducta de caminar o estar domiciliado en la Zona Cero, considerando situaciones que se produjeron desde octubre de 2019.

²⁸ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 15 Editorial Jurídica de Chile.

²⁹ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 15 Editorial Jurídica de Chile.

³⁰ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 15 Editorial Jurídica de Chile.

El Artículo 19, N° 5 de la Constitución Política de la República³¹ asegura a todas las personas “La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada. El hogar solo puede allanarse y las comunicaciones y documentos privados interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la ley”. En este sentido, el abogado Máximo Pacheco Gómez reivindica estos derechos y dice que: “La persona humana vive en el espacio y en el tiempo y convive con sus semejantes; por ello la libertad personal se proyecta en esferas materiales y sociales, por ejemplo en la vida privada, en el lugar, en la correspondencia, etc., campos que vienen a quedar en cierta manera incorporados a la propia persona y, por consiguiente, deben ser considerados como propios de ella, es decir, como libres de toda injerencia arbitraria o injustificada, a la vez que deben ser protegidos por el ordenamiento jurídico. La persona humana tiene el derecho a disfrutar de la pacífica intimidad de su existencia”³².

El Artículo 19, N° 7 de la Constitución, asegura “El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual. En consecuencia: b) Nadie puede ser privado de su libertad personal ni ésta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes”³³.

En el N°12, inciso primero del mismo artículo, garantiza “La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado”³⁴. Para el profesor de Derecho Máximo Pacheco, la libertad es “la facultad que posee el hombre

³¹ Constitución Política de la República (2019, 22° Ed.). pp. 15 Editorial Jurídica de Chile.

³² Máximo Pacheco Gómez (1990, 4° Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp. 183

³³ Constitución Política de la República (2019, 22° Ed.). pp. 15 Editorial Jurídica de Chile.

³⁴ Constitución Política de la República (2019, 22° Ed.). pp. 15 Editorial Jurídica de Chile.

de determinarse a sí mismo en el plano de la acción”³⁵, y la libertad de opinión “Es la facultad que posee toda persona para expresar su pensamiento, de palabra o por escrito, siempre que él no sea contrario a la moral o al orden público”³⁶.

El Artículo 19, N°13 de la Constitución Política de la República, asegura a todas las personas “El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas³⁷. Las reuniones en las plazas, calles y más lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía³⁸. El profesor Máximo Pacheco señala que la libertad de reunión “Es la facultad que posee todo hombre de vincularse libremente con otras personas con finalidades comunes. Este derecho emana de la sociabilidad del hombre”³⁹.

Cabe reiterar que entre el 18 de octubre de 2019 y mediados de marzo de 2020, todos los días, los vecinos de la Zona Cero sufrieron el asedio policial y represión, quedando expuestos al peligro a la salida y entrada de sus departamentos, o en la realización de actividades habituales como ir de compras o al trabajo. Además, el hecho de domiciliarse en la Zona Cero no constituye falta ni delito, tampoco socializar, transitar por el sector o realizar actividades de la vida cotidiana, razón por la que el asedio policial se aleja del ordenamiento jurídico chileno al afectar la calidad de vida de sus habitantes durante cinco meses sin causa justificada.

³⁵ Máximo Pacheco Gómez (1990, 4º Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp. 177

³⁶ Máximo Pacheco Gómez (1990, 4º Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp. 178

³⁷ Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.). pp. 17 Editorial Jurídica de Chile.

³⁸ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=16783> * Decreto Supremo N°1.086 del 15 de septiembre de 1983, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de septiembre de 1983.

* Juez Daniel Urrutia del 7º Juzgado de Garantía de Santiago cuestionó la aplicación de un Decreto Supremo para limitar una garantía Constitucional.

³⁹ Máximo Pacheco Gómez (1990, 4º Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp. 181

2.3 La Comunidad

El comportamiento social o Instinto gregario es un rasgo de la esencia de los seres humanos. Debido a las limitaciones propias de su naturaleza, las personas tienden a agruparse por razones diversas como la utilidad, satisfacción de sus necesidades o por el bienestar que les produce el contacto con otras personas. Para el abogado Máximo Pacheco Gómez el ser humano se inclina a la vida comunitaria porque no puede realizarse de manera individual, y agrega:

“No se trata solamente de satisfacer las necesidades materiales del hombre: alimento, vestido, habitación, etc., para lo cual es evidente la urgencia que tenemos de la ayuda de nuestros semejantes, sino, principalmente, de la colaboración que se requiere para el desarrollo de nuestra personalidad espiritual. En este orden de ideas hay que tomar en todo su rigor el sentido de las palabras de Aristóteles según la cuales ‘el hombre es por naturaleza un ser social y el que vive fuera de la sociedad por naturaleza y no por efecto del azar es, ciertamente, o un ser degradado, o un ser superior a la especie humana’. Y luego agrega: ‘el que no puede vivir en sociedad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios’.⁴⁰

“El antecedente remoto de la sociedad es el instinto natural que conduce a los hombres, por exigencias de su esencia, de su perfección y de su indigencia, a organizar asociaciones; y el antecedente próximo e inmediato es su personalidad independiente, merced a la cual puede desarrollar su actividad libremente, para procurarse bienes convenientes por medios legítimos”.⁴¹

⁴⁰ Máximo Pacheco Gómez (1990, 4º Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp. 20-21

⁴¹ Máximo Pacheco Gómez (1990, 4º Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp. 21

El Diccionario de la lengua española de la RAE, en su cuarta acepción define Comunidad⁴² como el “Conjunto de personas vinculadas por características e intereses comunes”. Entre las características e intereses comunes que vinculan a los vecinos de la Zona Cero surge el deterioro de su calidad de vida y el conjunto de experiencias traumáticas vividas desde octubre de 2019, lo que generó un marco propicio para que un grupo humano heterogéneo se agrupara en torno a las Juntas de Vecinos y las iniciativas ciudadanas que surgieron para solucionar problemas y articular la defensa de su integridad e intereses.

El concepto de calidad de vida es subjetivo y varía según distintos enfoques y valoraciones. Para algunas personas puede significar que es posible comparar calidad de vida con los sistemas de estratificación social, y de este modo, una buena o mala calidad de vida se podría medir según los ingresos económicos, capacidad de compra y el patrimonio en general. En contrapunto, la calidad de vida se podría vincular con la salud física y mental, por lo que una buena calidad de vida implicaría sentirse felices, confortados y seguros, o al contrario.

Con el fin de proponer acuerdos comunes, los autores Alfonso Urzúa y Alejandra Caqueo-Urizar (2012)⁴³, recurrieron a la síntesis que realizó Meeberg (1993) y enumeraron atributos que diferencian calidad de vida de otros conceptos: “a) Sentimiento de satisfacción con la vida general, b) capacidad mental para evaluar la vida propia como satisfactoria o no, c) un aceptable estado de salud físico, mental, social y emocional determinado por los sujetos y d) una evaluación objetiva realizada por una persona sobre las condiciones de vida”.

⁴² <https://dle.rae.es/comunidad>

⁴³ <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v30n1/art06.pdf>

Los alcances y consecuencias en la calidad de vida de los vecinos de la Zona Cero producto del asedio policial y represión se capitalizó en la creación de tejido social⁴⁴, pero también generó efectos negativos en todas las personas del sector, sin distinción de pensamiento o grado de adherencia o rechazo al modelo económico, muchos de los cuales no participaron en las movilizaciones. Desde ese periodo, los vecinos han sufrido estrés, afecciones respiratorias, dermatológicas, cardiovasculares, oftalmológicas, depresión, angustia, desconcentración y crisis de pánico, entre otros. Además de ser reprimidos sin causa en sus domicilios, ha sido vulnerado su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, generado impactos negativos en lo económico y daños patrimoniales.

Aunque las causas son múltiples, la más recurrente es el uso policial de armas químicas en contra de la población civil, razón por la que la iniciativa vecinal “No más lacrimógenas”⁴⁵ interpuso un Recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago⁴⁶. En los antecedentes de hecho se lee:

“Desde el día viernes 18 de octubre último los residentes del sector han visto consternadas sus vidas debido al uso arbitrario e ilegal, excesivo e indiscriminado de gases lacrimógenos que ha hecho Carabineros de Chile en toda la zona, configurando un escenario de violaciones graves, sistemáticas y masivas de derechos consagrados en el artículo 19 de la Carta Fundamental, como se verá”⁴⁷.

⁴⁴ www.nomaslacrimogenas.com, Juntas de Vecinos y otras iniciativas.

⁴⁵ www.nomaslacrimogenas.com

⁴⁶ Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

⁴⁷ Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

“Este uso excesivo, además, ha comprendido sectores donde existe evidente presencia de personas especialmente vulnerables, como áreas residenciales, hospitales, jardines infantiles, etc”⁴⁸.

“Un promedio no menor de 200 bombas lacrimógenas por día han sido arrojadas desde el 18 de octubre último, a lo que se suma el paso del carro lanza gases denominado “zorrillo, el que también emite gases tóxicos”⁴⁹.

“Cada bomba lacrimógena tiene un rango de acción de entre 60 y 300 mts², eso implica que una sola bomba disparada al centro de una calle residencial, o al interior de los jardines de los condominios, inevitablemente ingresa filtrándose a todas las viviendas del sector, afectando directamente la salud de sus habitantes”⁵⁰.

“Que dichas bombas se disparan indiscriminadamente en grupos todos los días sin mediar provocación, incluso desde horas muy tempranas como las dos de la tarde, aún antes de que existan protestas en el sector y también una vez que estas han sido disueltas”⁵¹.

En concordancia con lo anterior, el informe titulado “Uso de gases lacrimógenos. Normativa nacional, extranjera e internacional”⁵², asesoría técnica parlamentaria fechada en julio de 2019, señala que la exposición a las bombas lacrimógenas puede

⁴⁸ Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

⁴⁹ Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

⁵⁰ Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

⁵¹ Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

⁵² https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27512/1/BCN_GF_Uso_de_gases_lacrimogenos_FINAL.pdf

causar graves daños a la salud física y psicológica de las personas, ruptura de cromosomas, cambios genéticos e incluso la muerte.

Las características e intereses comunes de las personas se expresaron a través del apoyo y adhesión a las manifestaciones ciudadanas por parte de un sector de habitantes de la Zona Cero. El profesor asistente, de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Chile, Fernando Muñoz León, valora positivamente la protesta y en ese sentido señala:

“El derecho a la protesta constituye el punto medio entre el derecho de petición y el derecho de rebelión: al igual que el primero, no aspira a sustituir ni al Gobierno ni al régimen político, sino que pretende influir en el ejercicio mismo del Gobierno; mientras que, al igual que el segundo, es de difícil positivización en cuanto tal. La protesta, de todas maneras, se revela como una actividad tremendamente importante para toda la concepción substantiva de la democracia; La oportunidad de expresar colectivamente el descontento constituye una de las formas más accesibles y efectivas de involucramiento ciudadano, tanto en sistemas democráticos estables como en aquellos regímenes donde las élites políticas son insensibles o impermeables a formas de expresión más institucionalizadas”⁵³.

El fin de las AFP y pensiones dignas, son las reivindicaciones que más unifican a los vecinos, considerando la obligatoriedad legal de cotizar en el sistema y que en el sector habitan personas de la tercera edad que se sustentan con pensiones miserables⁵⁴. Como ya se aclaró, no todos participaron en las movilizaciones y aún así, sufrieron la

⁵³ El uso de gases lacrimógenos en Chile: Normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia reciente. Fernando Muñoz León (2016), Estudios Constitucionales, Año 14, N°1 2016, pp. 221

⁵⁴ <http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/02/821013/la-triste-y-desconocida-realidad-de-los-vecinos-pobres-de-providencia>

represión sin causa al interior de sus domicilios. Sin embargo, las múltiples causas que dieron origen al estallido social fueron acogidas con simpatía por amplios sectores, y al igual que en el resto del país, vecinos se sumaron a las marchas, caceroleos, produjeron actividades artísticas y culturales en los espacios públicos, organizaron operativos de salud, interpusieron acciones judiciales y usaron su creatividad para manifestarse de diversas formas.

La actividad artística y social que tuvo mayor repercusión pública consistió en la celebración del año nuevo en la Plaza Dignidad, donde los vecinos desplegaron recursos e ingenio para instalar focos y reflectores en diferentes puntos para iluminar un sector que estaba totalmente a oscuras, y además, producir el evento⁵⁵ en que actuó Ana Tijoux y Natalia Valdebenito desde un departamento y marquesina de los edificios Turri. Las masivas celebraciones se realizaron en completa tranquilidad y la sensación de paz se extendió a los sectores aledaños, lo que estimuló a algunos vecinos a salir a sus balcones para ofrecer pequeños conciertos o sacar amplificación para cantar y bailar con los transeúntes hasta el amanecer.

En resumen, el deterioro de la calidad de vida y el conjunto de experiencias traumáticas sufridas desde octubre de 2019, generó las condiciones para que un grupo humano heterogéneo construyera tejido social para manifestar su descontento, solucionar problemas desde el esfuerzo colectivo y defender sus intereses e integridad física y psicológica, que estaban siendo afectados de forma negativa por el asedio policial y represión, sin distinción de pensamiento político, postura frente al modelo económico, edad, estado de salud o su posición frente a las movilizaciones sociales.

⁵⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=4uV80CaiCLs>

III Diseño Metodológico

3. 1 Métodos de Investigación Periodística

El reportaje se realizará en base a entrevistas estructuradas y semi estructuradas a un grupo de personas e instituciones que tuvieron un rol significativo desde el estallido social de octubre de 2019 en adelante, entre las que se incluye a representantes de las iniciativas ciudadanas surgidas para defender su integridad e intereses, juntas de vecinos, profesionales de la salud, gestores culturales, abogados, académicos y vecinos afectados por el asedio y la represión policial. Todos ellos son fuentes relevantes y su historia ha sido ocultada o distorsionada por las autoridades y los medios de comunicación.

Además, se solicitará una entrevista a alguna autoridad política y/o Carabineros. Si no es posible, el punto de vista de estas instituciones se obtendrá desde informaciones de prensa o con la información publicada en sus propios medios y otras fuentes oficiales.

Las entrevistas serán realizadas de forma presencial, por video conferencia, telefónica o escrita, según las factibilidades.

La investigación será dividida en tres capítulos estructurados en concordancia con los objetivos propuestos:

Capítulo 1: Asedio y represión policial

Se realizarán entrevistas que permitan conocer el impacto causado a los vecinos de la Zona Cero y develar la forma en que la acción de agentes del Estado afectó bienes

jurídicos producto del asedio y represión ejercido por Carabineros a los habitantes de la Zona Cero desde el estallido social.

Capítulo 2: El orden público

Se entrevistará a representantes de iniciativas ciudadanas, abogados, académicos y a quienes interpusieron acciones judiciales para evitar la acción policial en contra de los vecinos de la Zona Cero. Asimismo, se tendrá presente el accionar de políticos y Carabineros para conocer el grado de adhesión a la legalidad y los criterios que utilizaron para asediar y reprimir a los habitantes de zonas residenciales que no cometieron faltas ni delitos por domiciliarse en determinados lugares.

Capítulo 3: La Comunidad

Se realizará una serie de entrevistas a fuentes relevantes que permitan conocer las vivencias de los habitantes de la Zona Cero, el deterioro de su calidad de vida y el conjunto de experiencias traumáticas que generó las condiciones para que un grupo humano heterogéneo construyera tejido social para manifestar su descontento, solucionar problemas desde el esfuerzo colectivo y defender sus intereses e integridad física y psicológica, que estaban siendo afectados de forma negativa por el asedio policial y represión.

3.2 Plan de Fuentes

- Mónica Illanes es actriz y fue presidenta de la Junta de Vecinos N° 14 de Providencia durante el estallido. Esta unidad vecinal limita con la avenida Vicuña Mackenna, el eje del lecho del río Mapocho y las avenidas Condell y Rancagua, razón por la que forma parte de la Zona Cero.

- No más lacrimógenas es una iniciativa ciudadana surgida como respuesta al bombardeo diario de lacrimógenas en sectores residenciales de la Zona Cero. Entre otras acciones, interpuso un Recurso de Protección en la Corte de Apelaciones de Santiago.
- Galería Cima. Es una galería de arte y sala de eventos que durante el estallido usó su cuenta de Youtube para transmitir en vivo las manifestaciones masivas y la represión policial en la Plaza Dignidad, constituyendo un valioso aporte al registro del proceso y medio de prueba en casos de violación de Derechos Humanos.
- César Millahueique es consejero del Consejo de Monumentos Nacionales, escritor, ingeniero y miembro del directorio de la Sociedad de Escritores de Chile.
- Sindicato Bata. Está domiciliado el Almirante Simpson, en el centro de la Zona Cero. Durante el estallido abrió su sede para el resguardo de los manifestantes que arrancaban de la represión y sirvió como base a brigadas de salud y rescate.
- Roser Fort es gestora cultural y directora del Centro Arte Alameda, establecimiento que se incendió el 27 de diciembre de 2019, cuya causa probable es la acción de una bomba lacrimógena.
- Vecinos del sector. Son testigos presenciales y vivieron el asedio policial y represión desde el estallido social en adelante. Carmen Berenguer es escritora, Marcela Lladó es Socióloga, Camila Davagnino es concejala de la Municipalidad de Santiago, entre otros.

- Fuentes documentales. Se utilizarán en caso de no ser posible el acceso a las fuentes directas o para complementar el desarrollo de los temas.

3.3 Bibliografía

Máximo Pacheco Gómez (1990, 4º Ed.), Teoría del Derecho, Editorial Jurídica de Chile.

Constitución Política de la República (2019, 22º Ed.).

El uso de gases lacrimógenos en Chile: Normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia reciente. Fernando Muñoz León (2016), Estudios Constitucionales, Año 14, N°1 2016.

<https://dpej.rae.es/lema/bien-jur%C3%ADdico>

<https://dle.rae.es>

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v30n1/art06.pdf>

www.nomaslacrimogenas.com

Recurso de Protección N°176.638-2019 disponible en www.pjud.cl

<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27512/1/>

[BCN_GF_Uso_de_gases_lacrimogenos_FINAL.pdf](#)

<http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/02/821013/la-triste-y-desconocida-realidad-de-los-vecinos-pobres-de-providencia>

https://es.wikipedia.org/wiki/Sitio_de_Mafeking

https://es.wikipedia.org/wiki/Batalla_de_Stalingrado

https://www.cnnchile.com/pais/pinera-estamos-en-guerra-contra-un-enemigo-poderoso_20191021/

<https://interferencia.cl/articulos/asi-operan-los-infiltrados-de-Carabineros-en-manifestaciones>

*En el último párrafo se refieren al uso de drones.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/02/10/concejal-emplaza-a-matthei-por-caso-de-funcionaria-infiltrada-el-municipio-habria-usado-recursos-humanos-materiales-y-financieros-para-realizar-acciones-ilegales/>

<https://www.indh.cl/indh-hace-entrega-al-presidente-pinera-de-informe-de-crisis-social-que-constata-graves-y-multiples-violaciones-a-los-ddhh/>

<https://amnistia.cl/noticia/crisis-social-y-derechos-humanos-cuando-se-ataca-al-mensajero-en-vez-de-asegurar-justicia-para-las-victimas/>

<https://ciperchile.cl/2019/12/10/informe-cidh-condena-las-violaciones-graves-masivas-y-repetitivas-de-derechos-humanos-en-chile/>

<https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/336397>

[https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?
NewsID=25423&LangID=S](https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25423&LangID=S)

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/
Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20\(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20(1).pdf)
pp.3

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/
Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20\(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20pública%20y%20orden%20público_JPC%20(1).pdf)
pp.3

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1129442> *Buscar en el mismo link, a
continuación de Circular N°1832

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=16783> * Decreto Supremo N°1.086 del 15 de
septiembre de 1983, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de
septiembre de 1983. * Juez Daniel Urrutia del 7° Juzgado de Garantía de Santiago
cuestionó la aplicación de un Decreto Supremo para limitar una garantía Constitucional.

Canales de Youtube

<https://www.youtube.com/watch?v=4uV80CaiCLs>

<https://www.youtube.com/watch?v=KXVL-AZ9A2A>

<https://www.youtube.com/watch?v=eW2J1DvkjXc>

<https://www.youtube.com/watch?v=CaMnl-yaIOI>

<https://www.youtube.com/watch?v=CaMnl-yaIOI>

3.4 Cuestionario de entrevista a Mónica Illanes

1.- ¿De qué manera el entorno represivo afectó la salud física y psicológica de los vecinos?.

2.- ¿Cómo se organizó la comunidad para enfrentar la crisis?.

3.- Como presidenta de la Junta de Vecinos tenías un vínculo directo con el Plan Cuadrante. ¿Cuál fue la relación con Carabineros durante el estallido social?.

4.- ¿Qué impacto tuvo el bombardeo diario de lacrimógenas en la calidad de vida de los vecinos?.

5.- ¿Qué desafíos tuvo que enfrentar la junta de vecinos en ese periodo?.

6.- ¿Cómo cambió la rutina desde octubre de 2019?.

7.- ¿Cómo explicas la sensación de paz que se produjo en la celebración del año nuevo en la Plaza Dignidad?.

3.5 Cronograma

TAREAS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Búsqueda y selección de fuentes					
Procesamiento de material bibliográfico					
Contactar y agendar entrevistados					
Entrevistas					
Segunda entrevista (si es necesario)					
Recopilación y selección de entrevistas					
Transcripción de entrevistas					
Elaboración del reportaje					
Primera entrega					
Segunda entrega					
Reportaje terminado					
Examen					